Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO U170564 HOJA 1 DE 1 CONTRATO DE

	. E		CERRAI	>	
N/A	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E79-2017	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 PÁRRAPO TERCERO, 25 SEGUNDO PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26	IER, 28 FRACCIÓN III, 29, 45 Y 47 DE LA LAASSP, 13 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.	AÑO	2017
SESIÓN DEL CIAAS	BLICA INTERNACIONAL ABIERTA (E LA CONSTITUCIÓN PO CONFORMIDAD CON SUNDO PARRAFO, 26 FF	IÓN III, 29, 45 Y 47 DE SU REGLAMENT A MATERIA.	MES	DICIEMBRE
N/A	LICITACIÓN PÚR	ARTÍCULO 134 DE MEXICANOS, DE TERCERO, 25 SE	TER, 28 FRACCIÓN III, 29 CORRELATIVOS DE SU APLICABLES EN LA MATERIA	DÍA	5
ACUERDO DEL CIAAS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	A CANADA		1	FECHA DE FALLO

					VIGENCIA	MISENCIA DEL CONTRATO		
	9	DIA	MES	AÑO	UAČTA	중	MES	ARO
	į	10	ENERO	2018	<u> </u>	æ	DACIEMBRE	2018
DOS I, 26		TIPO I	TIPO DE CONTRATO		1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	DICTAMEN DE D	ACTAMEN DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	ESTAL PREVIO
MAS	- 2	CEDANO	Dida	ADICOTO	FOLIO		0000000285-2018	18
	·	C	(x)	20	FECHA		24 DE AGOSTO DE 2017	E 2017
					CUENTA		21053001	

PROVEEDOR	RALCA, S.A. DE C.V.	RFC	RAL 9206115U8	80	REGISTRO PATRONAL IMSS	C414232810-1
DOMICILIO (Articulo 49 "RLAASSP")	BOSQUES DE RADIAT	AS NÚMERO 6, PISO 3, COLO	BOSQUES DE RADIATAS NÚMERO 6, PISO 3, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CÓDIGO POSTAL 05120, CIUDAD DE MÉXICO.	CIÓN CUAJIMAL	PA DE MORELOS, CÓDIGO PO	STAL 05120, CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO(S)	5576-1632	FAX	5576-1615	CORREO	CORREC ELECTRÓNICO	itayde@ralca.com.mx e lvillegas@ralca.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	40,280	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	11 DE JUNIO DE 1992	NOTA	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JAVIER DEL VALLE PALAZUELOS
NOTARIA PÚBLICA	61 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL			160374	
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	EL ALMACENAMIENTO PARA EL DEPÓSITO, DISTR DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE MATERIAL DE (LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN L	TO, DISTRIBUCIÓN, COMPRA ERIAL DE CURACIÓN Y PRÓT ECIDO EN LA ESCRITURA 34, 6	XIBUCIÓN, COMPRÀ Y VENTA DE MEDICAMENTOS. PRY CURACIÓN Y PRÓTESIS, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, EQI LA ESCRITURA 34, 663 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2006.	ODUCTOS BIOL UIPO MÉDICO, F.	ÓGICOS PARA USO HUMAN PRODUCTOS HIGIÉNICOS, INS	EL ALMACENAMIENTO PARA EL DEPÓSITO, DISTRIBUCIÓN, COMPRÁ Y VENTA DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO Y TAMBIÉN ALMACÉN DE ACONDICIONAMÍENTO. DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE MATERIAL DE CURACIÓN Y PRÓTESIS, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, EQUIPO MÉDICO, PRODUCTOS HIGIÉNICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y PRODUCTOS DENTALES. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA 34, 663 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2006.
NOMBRE DE LA APODERADA LEGAL	ILSE TAYDE MARTÎNEZ ALVARADO	ESCRITURA PÚBLICA	38,703		FECHA ESCRITURA PÚBLICA	24 DE MAYO DE 2010
NOTARIO PUBLICO	LICENCIADO EDUARDO J. MUÑOZ PINCHETTI	NOTARÍA PÚBLICA	71 DEL DISTRITO FEDERAL		FOLIO MERCANTIL	NO DISPONIBLE
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BENES	EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3 (TNES) DEL PRESENTE CONTRATO	EL ANEXO 3	PLAZÓ PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFD), QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

W. FIVA	0%(X) 16%()	
IMPORTE MÁXIMO SIN LV A.	\$144,597,635,92 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.)	"EL PROVEEDOR"
IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	\$57,841,916.69 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÈIS PESOS 69/100 M.N.)	
CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, Y 040 PSICOTRÓPICOS PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2018, CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 3 (TRES) Y 4 (CLATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

GUADAL UPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL

X

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO APODERADA LEGAL

RALCA, S.A. DE C.V. "EL PROVEEDOR"

COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO
"ARRA CONSOLIDADORA"
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMENISTRADORES DEL CONTRATO
Numeral 5.3.18 de lass Poefficas, Bases y L'Internitentos en materia de Adquistachones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INSS, aféculos 2, frachón 11 y 84 del Regiermento de la Ley de Adquistaciones
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

WALICATION 4 A 2 DE LY FEA BET 2EGING 200M TH I A YOMBEZLENCION DEF BEDRES POCHY CONO TH I BOUTON LEBERY CON LEBERANTONO TRESPONDE I BOUTON LEBERY

TSNA FROM, INDO PHEA REALIZAR TOTA CLASE DE ACTOS UNIDICOS, EN TREMANZO DE LA LODIS ACONTINUOS. LA CRICILO SOS MARS MARS LOS GUE PUE CORRUMO, DE CONTRIBUIDO COM EL ARTÍCLIO SE TOMBOR Y VEZACALEM DE ACONTRIBUIDO COM EL ARTÍCLIO SE TOMBOR Y VEZACALEM DE ACONTRIBUIDO COM EL ARTÍCLIO SE TOMBOR Y VEZACALEM DE ACONTRIBUIDO COM EL ARTÍCLIO SE TOMBOR Y VEZACALEM DE ACONTRIBUIDO COM EL ARTÍCLIO SE TOMBOR SE ACONTRIBUIDO COM EL ARTÍCLIO SE ACONTRIBUIDO COM EL ARTÍCLIO SE ACONTRIBUIDO COM EL ARTÍCLIO SE ACONTRIBUIDO COMBOR SE ACONTRIBUIDA COMBOR SE ACONTRIBUIDA SE ACONTRIB

LEACHDRES Y MARS DE "EL METTITOP FINIERM COM JAMMERINDOSS DEL PRESENTE COMI ARES NE DAR SEMILIARTO Y KETECHA EL LAMA MARÍO DE LOS RESENTOS Y DE ELADO BORRIS LEMAN, DE CONFORMAMO COM EL METENDA DE LEGUARRITICE LA LEVÍ DE ADOLUCIÓ BERRIS Y SERVICIOS DEL ESCOR, PORLOCI, EN MELANTE "EL-MOSP", REPRESENTADOS PO DENAIRO COMINDO, ER JAMANTES.

AS, EL CLARA MARRIED DE 1815 RIMPONEIS Y LA REALIZACIÓN DE 1916 ANTHRADORS PARÁ EL EXPLOSOS PERSONA JAM, EXISTRADE DE AL ADALIQUIDAN DE LOS REPUBBLICADORS DE LA MARRIED DE EXTRE LOS DESTINOS POLITADOS POLITADORS POLITADORS DE ENANTRO, CON BAGE EN LOS RESURBAMBRICOS DE LEGAÇIONES Y LAMPES DE POLITATORS. e dotamin's he indicalui sis sino chrismi combusios subessala "sis obligatam" su est deprintais chrismista. Pe Pentramendari si termelojano "a heco empleocialos si subdiservaenos den stateschuses, propriessa en sesso. Pospiezas sich anci viviario "devianico subessala" sis elementas sis sino spiropredas en esseni

SERUPTO DETUNDO À LESCRET, ESP. SI, SIGNET A LA ARROMACIÓN EME, PRESUPERTO DE SORGIOSI DE LA ACIÓN PARA, DA LESCROZA TENVA POR DO PRETE DE LA FLOMANO, DE DEPUTACIO SE CA-POR 10 QUE EN DAMA-MENTO DE LA COLLACIONES DE ESPE CONTRACO, COETA, SUITO PARA, PRIES DE COM P PADO A LA DESPOSA DE LA TENDACIÓN DE PASCA ESTRICA DOS OLOS CONTRACO, DE MENTIO DE RESISSOR DE LA TENDACIÓN DE PARA, EL SERVICIO PROCE, DES ES APRIESES, DE VERSEZO DE ALTONA PROPE, TARRETTO DE TENDES DE

ÁNTA CIDARI DOMERA, IO PARA TIODOS LOS EFECTOS DE ESTE ALTO AMBINDO EL INSIDADO EN CALTE DIFFANCIO. SO 281 PISO A, COLLOMA ROMA, HORTE, DEL ESMICIÓN CLIMARTISMOC, CÓDIGO POSTAL DIFRO CLIMAS DE NEXIDO.

COMPOBALIDA COM LO PREMISTO EN EL JARRICAL EN FRACCIÓN IN DIEL "RAJASEF", EN CISSO EN SIGNEFAMON EL CAMPIENDO DE LA CAMPOCATIÓN EN EL PRESIMENT INFRINAJACION ADRÍCICO PROFIDE DE SIGNEFAMON CONTICONTONIA, EN LA JAMPA DE ACLARACIONES RESPECTION Y EN EL ACTA DE PALLO. MOVEDOIT DECLARA DIE:

Residona acubal, constituida de consegnada com la legislación hesicana, sessón constanta en exerción de se esculvada en come se esculvada en come control en esculvada desenvada en la ambredo de se esculvada de se esculvada de la constanta come se esculvada de la entre comencio de se esculvada de la entre comencia de esculvada de la entre comencia de esculvada en la entre comencia de entre de entre comencia de entre comencia de entre comencia de entre c

ų programo 1204, se encletra filomente skoji vad daja geneciatra a "il programot iž Dalando com la lecentra, prigleje siškledia da il aparedo de este compato y marasedo, daja Dalando da la lecentra, prijak prijak iro decocados ni peddyzenom, il marasako de kovam akciam. Useoja ille lais comenzaes de organización, espesación, possobac copactidos y tibans esculetas Das Junios y esculetos esculetos, esculetos, esculetos la composito Lega, bepoente para cinhere Esculutaciones sue examinade en el procorte contributo.

VAIGO PER UN TRA PROFESSORIE SE EMPLEMENTAS ÉM LOS SUMEISTOS SESMAJOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO NASILO PIERRA, DETEDIALMENTAS EL EM ANTOSSOULO COMPETENTE DE COMPONAMINO COM LO ESTRIBLECCIO EN EL CALO SESELA "MANSE" MAIPESTA DALO PROTESTA DE DECRA VERONO, NO BRICHITANDE EN LOS SUPUESTOS DE LOS RATÍCIADOS SA Y 88 LLEY DE ADQUISITADADA, ARRENDAMENTOS Y SETVISICAS DEL SICTIDA PÁBLICO, EN ADELANTE "LANSSP".

STATE STATE OF CONTRIBUTIO CONSERVANCIONE MAIGHET, ENTREME PROPRED PRO EL EMPRECIO DE CHAMERTICICAN NOMBRAN EL BELLTON LA COMPANI CORRE LE CONCLUMIO DE CONTRIBUE AL DE STATE CHAMERT SANS EXTILLACIONADOS ES CENTRADALES DE PROPRED SE EN EL EN EL ES CAUXILLACIONE MESCALINA COMPA A PEL BESTILLOT PARA ELTICIOS ES LA AUXONOMICIAN DEL PROPRED TODO.

and considerated as organizations of considerations them is consistent on the same content and consistent of the consist NA 1996, AN IMPALACIOSES SE EXPERIMAN MECATIOS SELECIMENTE CASAMINOS DEL SIMBIOS DE SE EXPERIMA A, CASESTETE EL EL PAGA SEL LO CONTRA GASESTO ANCIAMAZA A QUE EVAN LUCAR, SENDE A LO DEPUESTO EL LA LEY PER, SEGADO SOCIA, CONSA CONSUMPAZA CONSESSORIO MARITO AURIDO Y DEL CRETA COM B. RECENTO PATRIMA, COTRO EN EL AMORECO DE RESENTE MARITO AURIDO Y DEL CRETA COM B. RECENTO PATRIMA, COTRO EN EL AMORECO DE RESENTE MARITO AURIDO Y DEL CRETA COM B. RECENTO PATRIMA, COTRO EN EL AMORECO DE RESENTE MARITO AURIDO.

E DICTARA AMENTO EN SUS CISUANCIONES EN ANTENA DE SECURIDAD SOCIAL, SCUCITA SE ATURUEN LOS DERINADOS DEL PRESEME CIDITRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FANCR DE "EL

96, I, S ABCONTHALAMIÉ CREÚTA COLI LA OPINÓR PORTRA DE CIMAR AMBRITO DE CIA CIACACIES TECNAS SI ANCIE EL LA PROMETE LA TRANSICIÓN DE CAMBISTRIPADO PROMETO LA PERE LA REPONDE AL CIACACION DE CAMBISTRIPADO PROMETO LA CIACACION DE PACA A LOS PROMEDOS DE CAMBISTRIPADO PROMETO LA CIACACION DE PACA A LOS PROMETOS DE COMPANION DE CAMBISTRIPADO PROMETO DE CAMBISTRIPADO PROMETO PROMETO PROMETO PROMETO DE CAMBISTRIPADO PROMETO PROMETO PROMETO PROMETO DE CAMBISTRIPADO PROMETO PROMETO

ANTI PAR A LI DEN CONNECTION DE CUENTA DE CONTRETE PARA EL CIAM ANCIDO DE CATEFOLI. PERSISTE TOTO DEL LA COMUNET CONTRETE PARA PER PERSONANTI PER LOS PERSONANTI PER LA CONTRETE DE LA CON

EGNIE ALD PROXETO EN LOS ARTÍCULOS ET DE LA TLASSEP Y 18 DE SO RECUMENTO. EL PROXECTIONT, EN EL MUTIDIOS, METINO O REPROCIORES QUE PRUCTICUE LA SECRETADA DE LA FUNÇON PUBLICA Y EL MUTIDIOS DE CONTICLA LE PLA METILLOTA, DESENA PROJOCIONAR LA INTORNAÇÃO DUE, EN SU LICASION DE CONTICLA EN EL METILLOTA, DESENA PROJOCIONAR LA INTORNAÇÃO DUE, EN SU LICASION DESA, POLITIMA AL PROSENTE COMITONO.

JAS DECLAPACIONES ANTERIORES, "LAS PARTER" CONVIDIEN EN CITORGAR ÉL PRESENTE CONTRATO, DE RAIDAD CORTLAS SAQUIENTES:

ELENTO DEL COMPANTO. "EL PROMERODOR" ES CREIXA À ESTIGIQUA A "AL MENTIQU"O LOS ME DE ESTRUMENTE, ALAS DESEMBACIOS A VALOS DESCOCIONOS EL LOS HAMPAS DEL COMPANION DE NA LOMBA ILLE ALAS COMESA VARA DE PRODUIT MENTANDATOR, ANÁ COMA A LA EL CHIMÓNICOS DE CARRO MANDA DEL ALAS COMESA VARA DE PRODUITO DEL PROCEDENTO DE LOS HAMPAS DEL COMPANION DE ALAS CONTENZOS PROPADOS CONTENZOS DEL PORTICO DE COMPANIO O DELEGIBANDO PORTA DE CITADO DE LOS CONTENZOS.

an diagone del contrato, "si inestidio" sodia l'edece alco, al description alconal y telesco del se se estimación diagono del se description del sodia del se description del se del sodia del sodia del considera del sodia del s

AMTERY CONTRIBUS OUE IS A PRISENTE INSTITULATINO ARRIBINO SE PRESIDA MAJO ILA MODICADO DE PRESIDO , DE AURERICO CAM LOS PRESIDOS MITTANOS PRIPIDOS, POR 100 CASE EL ADATO DE LOS APRISADOS DI CARBINAS ATE LA MAZIANA, DEL PRESIDETE MISTANAMINO AURIBINOS, NO SE PODRA RICHEGAR HIMAGIÁN COSTO EXTRA

AND CONTRACTION IN PRICE MEDICAN, DIVISION CONTRACTOR WAS AND CONTRACTOR OF PRIVACE OF INCONTRACTOR PRIVAL IN EXECUTION, CONTRACTOR OF CONTRACTOR OF THE PRIVACE OF INUN CONTRACTOR OF CONTRACTOR THE AMERICAN THE AMERICAN PLAN AMERICAN PLAN AMERICAN PROPERTY OF AMERIC

MOVE MODAL OF THE CONTROL OF THE CON

, 2017. В СОВОД НА СТИТИВНИКИ В СОВОВЕТИ В СТИТИВНИКИ В СОВОВЕТИ В СТИТИВНИКИ В СОВОВЕТИ В СТИТИВНИКИ В СТИТИВНИСЯ В СТИТИВНИСЯ В СТИТИВНИТИ В СТИТИВНИТИВНИТЕЛЬ В СТИТИВНИТЕЛЬ В СТИТИВ В СТИТИВ В СТИТИВНИТЕЛЬ В СТИТИВ В СТИТИВНИТЕЛЬ В СТИТИВ В СТИТИВНИТЕЛЬ В СТИТИВ В С

"SI, PROVINCIANE SE CREEKA A MO CONCELAR ANTE EL SAT LOS CIPELA RACIÓS DE "EL IMMITUTO" PREPAMAINES VALADADES SEA, VOLKE, DE ESPANDOS Á PROVESSIONES, SEA, VOLKETACIÓN POR CANADACTACIÓN DE EL COPITATO PARA SEA MONTESCA CANADACTACIÓN CONTRE OPPORAR A LASS ÁRIES DE INVANTE DE EDICIOLOMES DE ENGLA, ADMITTOLOCIÓN Y REPUBLICIÓN DEL STÓN EN SIL CAGO.

E, MACE SE DESCRIBA DE JA FERM PROFESSIONA. TRANS DE CEDERA REGISSIONADO SE A CEDERA BANCARIO CE, REPOSEDO SE ESTI CANTINADO ON BAYERE, ESPA MUCORRAS SEA, O CANTINGUA GARACES SE LO O, TRANSE SE, SONIAM METRIMATICA SE ASTE SELECCIONADO SE ASTERIANDO DE CONTROLOGICO, DETERMANDADO SE ASTERIANDO DE CONTROLOGICO, DETERMANDADO SE ASTERIANDO DE CONTROLOGICO, DESCRIBA CONTROLOGICO, DE CONTROLOGICO, D E, PAGO SE REALIZARÀ ABEDANTE TRANSSERVICÀ RETREMIÈRA DE FRANCES. A TRANSE RE ENGREAL RETRIÀNCA INECRALIZACIÓN COM ET, IN HISTOTOP TIBLE DA DESALICIÁ, PARÀ TAL ESCRIO "EL PROFESSION" PROCRIOCAVISÀ COM DONTRUTURNO DE MARCALISTO EL DEL ALLE TRANCO Y RICIPINAL, A JAJENS CLE "EL PROFESSION" AUSCILLE EN PURAM FERMICIBITE IA MERCABILIDAD FAVA BLLO.

CAS URA DEBONÁN REJISTICA (EL CONTRATO Y SU BICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENUM PARA EL TRAMPIE DE PRIGO CONSESPONDIENTE

EL APSCA ALIZI LIBBANDITCH RANI LA REFRONCOLINE, CIUM-NASIO IZ LOS SEL MODELIS SI HATELA NE SENDIARIA MODELINE IL ELE PRANCEZIONEN CONTRIBITE CIU. PRANCE PUBBLI RESOUNDI, CANA LA PRANCE PEL A CHARLA DEZISTA IL REPUBBLI ME CANA DEMONSTRATA MODELIS ESSE CURLU, CANA LA PRANCE PEL A POLINA DEZISTA CIUM INTERNATIVA CONNOTRATA MODELIS ESSE CONSULTANA, REPUBBLI DE RECURSIONO PAR SEL MINI TUTO. .

AL CLASS DE CALL[®]TA, MANNESONE PRESSONE SUI OFFICIA DE REPORTACIÓN, COMPETARE AL DIPRÉCISE EL LOS AFRICALOS DE 17 DEL TRAVASES, PLA DENTITUTO DE CONTROLOS DE 17 DEL TRAVASES, PLA DENTITUTO DE CONTROLOS DE 17 DEL TRAVASES, PLA DENTITUTO DE CONTROLOS DE 17 DEL TRAVASES DEL DENTITUTO DE CONTROLOS DE 17 DEL TRAVASES DEL TRAVASES DEL DESERVICIO DE LA REPORTACION DEL NA REPORTACION DE 18 DEL TRAVASES DEL LA REPORTACION DE 18 DEL TRAVASES DEL TRAVASE DEL

LE CLO, DE LEUR SEL MANCENDE CRESCHE CHE CONTRIBUENCO DE LOS CONTRIBUENCOS. LE CLOS CONTRIBUENCOS. LE CLOS CONTRIBUENCOS. LE CLOS CONTRIBUENCOS. LE CONTRIBUENCO DE LOS CONTRIBUENCOS. LE CLOS CONTRIBUENCOS. LE CONTRIBUENCOS. LE CLOS CONTRIBUENCOS. LE CLOS CONTRIBUENCOS. LE CO

TRANSPERICIA DE EMPEZANA. "S., PROMESSOR" SE CRIZIO A, NO TRANSPERIO COSSOR A DE MENÍONI TILLO, EN PRANTETIR, O JAMERA, A ARVON SE CALCAMENTO PRIVEDEN PROCEDO DE CENTRA ESPACIO DE SESENZA DE SECURIO DE CALCAMINATIVO DE "S., MATRIMOTO" A TRANSPERIO DE LA GARRIPRIO CAN DE ACCUMENTA DE LA CALCAMINATIVO DE "S., MATRIMOTO" A TRANSPERIO DE LA GARRIPRIO CAN DE LA CALCAMINATIVO DE "S., MATRIMOTO" A TRANSPERIO DE LA GARRIPRIO CAN DE LA CALCAMINATIVO DEL CALCAMINATIVO DE LA CALCAMINATIVO DEL 6. PADO DE LOS BREISS CRIDINAL CONCIDIONADO PROPRIEMBALBERE A, PADO DEF «1. PROMICIOS" DE BENCONDES E EN BRACES CADAS, EL MENTINOPE PENAL CADAS CAD

THE PROPRIETE PROSESS AND SERVICE AS SERVICE AS THAT SERVICE AS THAT OF THE PROPRIETE AS TH

EN CAN HATHOUSE LA TRANSPERSEMA DE LOS DEBISARS DE COSED SOLICITADA POR "EL PROMESCION" ÉS CRÍGINA UN ERTROSO EN EL ROCO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GISTOS FINANCIENSA À QUE HACE REFLEXAN EL ARTICULD 91 DE LA TAMASIF.

COMMEN, PAURO, LIUNA E CONCIDENDE DE BRITERNA "EL PROVEDICA" DE CONFRICIALT À ETITICIPRE À TEL BERRITROY LES VISABLES DE SE MENDENNO EL SON DEBUTO E (LOUR), ETITICA SE ACTUARRO DE PROSESSE COMMENDES DE LA COLLAMBANT DE SON DE PROVENDE E (LOUR), ETITICA DE L'ACTUARRO D

I PRIMERA ESTRIGA DE LACI CARSO, SE ESMADAÑA DE CONSTRUIR A COMPINO MUNICAÑA ELLA CORENT DE LA CORENT DE LA CORENT DE LA CORENT DE LA CORENTACIÓN DEL PALO, LA CALLA UN PRIMERA DE LA MANTINO DEL CORENT DE LA MORTI CARRON DEL PALO, LA CALLA UN PRIMERA DE AMANTINO DEL DAS POSTES PAR DEBITO DE LA MORTI CARRON DEL PALO, LA CALLA UN PRIMERA A PAMENT DEL DES POSTES DEL CARRON DE LA MANTINO DEL CARRON DE LA MANTINO DEL CARRON DE LA CARRON DEL CARRON DE LA CARRON DEL CARRON DE LA CARRON DEL CARRON DE LA CARRON DEL CARRON DE LA C

LAS ORIZINES DE REFERIDIDAN TRANSAN LAS PERÍODO DE RASPIENA DE 16 (AURIACE) BÁS BATURALES CINDO ENTRECA CONTITUAN LAS LUS MÁNIADO DE 4 (CILLINDO) BÁSE BATURALES DE ATRASO COM LA JERICACIÓN DE ELA PERÍO CONTENÇAMA, CORRESPONDEMENTE, LA CONTITUATA COMO DES ESPÁA PARTIE DEL SOMERÍTE DÁ MATURAL EN CUE LA COLDER DE REPOSICIÓN FEE ENTIDA POM "EL MOSTITUTO". "EL, HETTILITO" MALIONAL CUET COM MUDICIPIDADISMA DE BISTOR DAMINISTRICA PO SE COMERCIA EXCLUTIVAÇÃE POR PARTÍO DE DIFINIZAN Y PROMEZION, REQUIESSA S \$500.00 (DUINISTRICS PEZOS 80780 MAY), A PAL DE CAMANIZAN LA COSTINENÇIADO DEL LAMBANAS

III ARMERSINE PERSON DE ROTTEGORIO DE LIBERA, MARÍ TREMER E, ÉN CIE ENCADATA, EL PACADIONADO CICIO DITTEGORIO CONTRUM, MAN DOS ESES EN LOS CONCENTROS DE RADO CONTRUM. DE REPORTADO LOS FESAN ES ERIMENSE SE RECORRECTA, AS CORRECTE DAS ACRES, EN DAS LOCAS A, LA ACLACIAM ES ERIMENTO COMO. LO ENTRESA, LOS ERIMENSES ESES ENTRUM. DE RECORDO CONTRUMENTO COMO LOS ACRES, LOS PROCEDIESTOS CONTROCACIÓNES. ESE ELEMPOS, DE EL TEMPOS EN COMO ESTA COMO LOS MAN CICIO DE RECORDO CONTRUMENTO. ENTRESA, LOS ERIMENTOS. DE RECORDO CONTRUMENTO. CONTRUMENTO. CONTRUMENTO. PARA DE PERSONA DE PROCEDIO CONTRUMENTO. "EL INSTITUTO" POPISA SIZUCITAR ENTRECAS HASTA POR EL TOTAL DEL BALDO DEL CONTRATO, LO CUAL LO HAVÁ DE COMOCIMENTO A "EL PROVEZIONO" A THANES DE LA SIZUCITAD (ORDEN DE REPOSIDION).

TEL MINITUTE PICRIÀ CANCELAR. LA GADISMES DE SELOCICÓN DERTRO DE LOS 3 (DEÓS) DAS NATIBELES. POSTEDENES A SU DEMORA, MUNICULA COMO BIA CUE SE COMOZIA POSTEVAR À ESTE PERITO Á AGÁN PICRELARA DE CULTUDO ELLOS BORES CHE ESTÁN RECUEDOS. DE LA PERHA ESTÁN EROMA EN EL CALEIRANDO PARA LA BRIRECA, "SE APROFESSION" TEMBRÁ A (DANTINO NAS MÁS ARAN LA BRITTEGRA COMISTISMANDO ESTE PERIODO COMO ENTREDA EXCERPROMÍSIA COM LA APLICACIÓN DE PODAS COMPINICACIONES.

LAS ORDRENES DE REPOSICIÓN PODRAN SER CANDELADAS A SOLICITUD DE "EL BRITTLITO" BAJO LOS SIGNENTES SUPLIMITOS. LA KOTHROJECÓM DE LA CLAMERACIÓN DE ORDEJES DE REPOJECIÓN SE BRÉGORIAÑO A PEL PROMEDIOR A TRAVÉS DE LA DIRECTACIÓN ELECTRÓMICIA (RIPÁRILA IRRANÇA), REVI TRO CLERRECI RECTRÍCARECO VID LLAMAGA TELEFONICA.

APPLICACIÓN DEL ACENCIA.

SE PROCEDE DEL ACENCIA DE LA CONTROLO

SE PROCEDE DEL CONTROLO

SE PRO

LAS ÓRBEHES DE REPOCICIÓN PODIÁM SER CAMELADAT A STAFFIND DE "EL PROVIEDOR" Y PRENO AMÁLISS POR PARTE DE "EL MATTUTO", BANO LOS ENCULBHES SÁPUESTOS.

. PL INSTITUTO AL ANABOTO DE LA ENTIGA BATINA RIBERTO DE ALTA DE LE SISTIMA DE ANATORISMINACIONE A LE HANCELLON ENERGYMENTE DE LO DOME DOMO SE ROLLAN LA ENTIDO, HANDA QUE PRIBER SER YBUNCELLO POR EL PROPIETORISMO DE LA PARTA, LE PROFIZIONETE. ENTREDOR O ESTE NO INVOVEDENDO BE MARSHEUDA YE ORLICHOUS DE COMOCHMEND DE «FI CIMOUS SE STÉCES LA DERMAN MANNA MAIONO, A NO SE HAVO HESRO BET COMOCHMEND DE «FI MONDESCOR LO AMBUELO COMUNICATION DE MARCHUDOS ESTANDEMENTA Y COMUNICACIÓN COMMOS SE SETUCIE LA SAINESA DE MARCHUDOS ESTANDEMENTA Y COMUNICACIÓN.

IN CHANGE ALL FARMS HE REFUERE OF TOUR PROBLEMS OF AN EXPLICATION OF THE PROBLEMS OF THE PROBL

LAS CROBIES DE REPOSICIÓN SERÁN INTRICIDAS A "EL PROVEDOR" A TRANÉS DE LA PÁZINA PROVEDORES URICHDA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (PID/ELL INTEGRA EN LA TRANÉS DE LA PÁZINA PROVEDORES URICHDA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (PID/ELL INTEGRA EN).

ES INSPENSANLA DE L'EL MANCAINE EL INMAIN Y CONTRE COS DIS CALCES DE COCCES MORBITS I ACCIONN A PORTIA EN ENTRE DE RECENTE DE RECENTE DE L'ANCOLUTION EL RE

COMMERCIALE DE TENTRAL. SE MONTANTO PER ENTAN BITTES PER ON METAL EL MAN TANDE EL MÁN DES CONCENTO.

BE PLOTO PERCHO COMUNI DIRECTO MONTANTO, PER DE MONTANTO, COME DE MENÍOL, ES PLOTO COMO COME DE PRESENTA DE TENTRAL DE COME DE PRESENTA DE MONTANTO, COME DE MENÍOL, ES PLOTO COMO COME DE PRESENTA DE TENTRAL LA TRANSPORTICIÓN EL COMPRESA LA MANCISAN EL CANTA Y EXCAPACA EL AMERICA LUAR ÉS ERRECA.

ASUA A CARCA EL TLA RECORDER EL ALCOMBANDO EL COS ERRECA LUAR CANTE EL RECORDO EL CANTENDA POR TLA RESIDITOR.

A PERCANA EL DAVARACIÓN EL AN EXPOSITA MAN EL CANTENDA EL CANTENDA O LA PESCAMA MOE ESTE ESTA

EL PERCANA EL DAVARACIÓN EL AN EXPOSITA MAN EL CANTENDA EL CANTENDA O LA PESCAMA MOE ESTE

ESCAPE, NO SENÁ RECURADO EL CANTENDA EL CANTENDA EL CANTENDA EL CANTENDA DA LA RECEDIÓN DE LOS PROPALA RECEDIÓN DE LOS PROPASA EL CANTENDA EL CANTENDA EL CANTENDA DE LA PERCANA CANTENDA EL CANTENDA DE LA PERCANA PORTO DEL PERCANA PORTO DE LA PERCANA PORTO DEL PERCANA PORTO DE LA PERCANA PORTO DEL PERCANA PORTO DE LA PERCANA PORTO DEL PERCANA PORTO DE LA PERCANA PORTO DE LA PERCANA PORTO DE LA PERCANA PORTO DE LA PERCANA PORTO DEL PERCANA P

ES ENERGIPAN CARE LOS BIERRES SE ENCIPIENTES A URISCULAMENTE. EXPENDADOS, COM LOS ENVOLTURAS DEBINANT. EN ESPECIADOS, COM LOS ENVOLTURAS DEBINANT. EN LOS POLICIPAS DE BIENTANTES DE LOS ENVOLTURAS DEBINANT. EN LOS BIENTANTES DE LOS POLICIPAS DE

EN CASO DE SEÑ DISTRIBUTICAT, EN EL EMENATIE SECUNDARIO O COLECTIVO SE DESENÁ RECLIR UNA ETICALETA DOUTE SE ORDERNEM SU FAZON SOCIAL, RIFLY DÓMINOLIO.

CORRECTION DE PRESCRICTION DE MINORIES, MANSON DE CONTO DE LESSEM EN SE LOVAN, FACAN DE LE CORRECTION DE LE

LOS ENVIRES SECURIORARY, Y SI NE EXCEPT ESTOS, LOS PRAMPRIS DERICAL CONTRERS CONTRA ETRICIENTA EST CARRIN LEPRENAS ORDRANES RIPOSTOS LA CAURE EN ESTA SE (DOCE) DÍOTOS EN APBODA LO ESTAR ESTOS EN EL NAMERIA, 535 DE LA HOVINA OPICIAL IMPOZICAN KORACOS SON-FIEIZ

*SE, PROMEDIOR" DIREMITE LA PROCINCIA DEL RESENTE CONTRINTO ESTARÁ ALO DISPUSSTO EN EL AURITADO PARA LA INCLUCIÓN DE TECUSISTO PARTIENZO CANTONICA EL ACE COMPISSONIO DESCRIZATA EN EL SUMERIA, VAZ DE LOS TENANOS Y CONNOCIMISTO ENTENIDOS EN EL AMERIO 9 (TIERO) PEL PRESENTE CONTRICTO.

ARANA DE LAS CRIMENTARIS DE ENTREMA ESCRISA APPRIMARISTE. "IL POMENDA" DE RIVAR SOO RAUMENDO DOT LANS DA VORTIBLEM REMITENÇANDE RETIREMAN EUR DE REMITEN BARDE SE CRUZA I, ADRIGHAM LAS CONCIONES AUTOMACES DE REMITENA DE SE CENTRA DE LA REMITENCIA DE REMITANTO "PRUMA DE ARRIMA LASSE DE INTERNA PARA, EL MARF, DOCUMENTO CONTIGUIO DE EL MARKO 2 (PARA) EL PRESINTENSTANACIA DE ANTONO.

LO DADE ON RECURSARIO DE SEMBRA MATERIA DE SEMBRA SE ENTRE ENTRE LA SE ANTIGUE Y RESTRUMENTO SEMBRA DE APOSE A CO DESEMBRA DE SEMBRA DE PROCEDA SE Y SE SEMBRA DE AUGURISTATIO, AUGURISMATICO Y ESPECTA SE SETEMBRA SE MADO, ASÍ CADA DE JE SE HELA ARRO SE DEMINISMA DESEMBRA DE AUGURISMA DE LA SESTEM SELECTA DE LA PROCEDE DE LOS ARROS DE SELECTA DE LA CADA DE LA SESTEMBRA SELECTA DE LA PROGRAZIA PORAZA DE DEL LO COMPANTIRA PER ACADA DE LA SESTEMBRA SELECTA DE LA PROGRAZIA PORAZA DE DEL LO COMPANTIRA DEL CADA DE LA SESTEMBRA SELECTA DE LA PROGRAZIA PORAZA DE DEL LO COMPANTIRA DEL CADA DE LA SESTEMBRA DEL PORTO DEL PORTO DE DEL LO COMPANTIRA DEL CADA DEL SESTEMBRA DEL PORTO DEL

COMMUNION INSTANCADO, ALANSIS IN COMMUNION, MATERNA INTERNI DE DE INVIGEZOS A MENETAPORIO EST.

METERNOS IN COMMUNICADA, CANADORA ESTADA A MATERNATA REPUBRACO MEMORIA DE 1002 DE DE MATERNAS A ESCURBANA.

METERNOS A MODERNICADA, A CANADORA DE 112 MANTERNAS.

METERNOS ANDREACURADA, CANADORA DE 112 MANTERNAS.

METERNOS ANDREACURADA DE 112 MANTERNAS DE 112

DADE RESMITAR OUT MEDITANS NO SE CHARA, COM LAS COMBICIONES DE DIFERENT ESTAS ESTAS. ESTAS ESTAS ESTAS ESTAS EN PRESENTE CANTRAID, "EL MENTITUTO" NO DADÁ POR RECONDOS Y ACEPTANOS LOS MIDUES Y SE APLICADA LA SANCIÓN CANGESCACIONES.

SMIRTH, RE LAN EXTENSION EL EXECUCIÓN, LOS MESOS PREMIOS POR POR POR POR POR PORTE POR PORTE POR PORTE POR PORTE POR PORTE PORTE POR PORTE POR PORTE POR PORTE POR PORTE PORTE POR PORTE POR PORTE POR PORTE PORTE POR PORTE P

ENTRO, OS LA ACAMA DE LOS MIRRIS, CONTRIDA A LO RENOTO DE LA CRECCIO DE OS CALAMENY Y LO SERMEZICIO E CONCANDANTO LA TIPOCEMIENTO DE CANA ERECANA PER RESIDERE COMPROVY Á DELENA ACAMAN EN POMENSIONE CONTRIDA PER RESIDENTE COMPROVY Á DELENA ACAMAN EN POMENSIONE DE CANADA DE LOS MANDRES DE LOS MANDRES DE LOS MANDRES DE CANADA DE LOS MANDRES DE LOS MANDRES DE LOS MANDRES DE CANADA DE LOS MANDRES DE LOS MANDRES DE LOS MANDRES DE CANADA DE LOS MANDRES DE LOS MAN а с

ADICIONALAENTE "EL PROMEDOR" SE OBLIDA A CIARVIR LO DISPUESTO EN EL APARTACIO DE CALIDAD DEL NUASPA-11.1 DE LES TERMANOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.

VENEVICIO INCIDENCE IN 18 MONTHONE DE NOTATION PER SENTE DE SENTE DE NOTATION THE PROPERTIES OF THEIGH AND ALL PLANT MAKES OF IN DISTRIBUTIONS AND MISSION AND RESERVATION OF THE PROPERTIES AND THE PROPERTI

IS INCLUSION CONT "A PRINCETOR" ON DISEASE IN CAME OF LARGE-LARGONIA ELEO SINSIS INFORMATION ON DISEASE AND MINISTERIO CONTRATA C

SHE SUMPLETO MITELIZO PARA EL ALLO TE LOS BELES DOPA INSPOSCOSA ANA SELLA CERMINAZIÓN ME, PRÍMEZIONE COMUNE EL MENTE DEL COSTEDIONE A NA MENANO INDER DIAS MONHANIS PORTISSISTES A NA PRÍMEZIONE POR MENTE DEL MENTE DEL SEL COLLUMNICA DE CONTROLLA CONTROLLA CONTROLLA DEL CONTROLLA DEL COLLUMNICA DEL CONTROLLA DEL COLLUMNICA DEL CONTROLLA DEL CANTROLLA DEL COLLUMNICA DEL CONTROLLA DEL CANTROLLA DEL COLLUMNICA DEL CONTROLLA DEL COLLUMNICA DEL CONTROLLA DEL COLLUMNICA DEL COLLUMNICA DEL CONTROLLA DEL COLLUMNICA DEL

TODOS LOS CASTOS QUE SE GENERAM CON MOTIVO DEL CAMIE, CORREGAM POR CUENTA DE "EL PROVERDOR", PARÍA MOTEPCACIÓN DE "EL NETITUTO". la solocitigo del come se repaizman a trades de los adambistrapidaes de les comtratos o el felsonal. Que desistaes pana (al efecto). ٠

DECINAL. LEMENDOME. EN CHOIR COM LA SENTIMICADO SEMENTARÍA DO DESENCIÓN DE SALADA DECINADA LA EXERCITA DE CALADA CALADA CONTRATA CONTRATA A PARA PROPERTOR EN CRESCA DECINADA LA EXERCITA DE SALADA CONTRACIANA. CARRESCANICIONES, DANCIDAS, A PARA PROPERTOR LA RECOLUCIONES EL SENTIMICA LA CHAR SINISTE CONTRATA EN LA PROPERTOR LA CRESCANDA LA RECITA DE CALADA PROCEDANDE SE SE SENTILITO. THARDEM PROCEIDEN LA DEMALADIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES A "EL PROTEZON", CUANDO COM PROFEROMENDO A LA EMPRICA, DE LOTES CUENTECIADOS SE DETECTE EL MESIAD DEPECTO DE LOTES ANTÉRIORIES DE STUDEN DE MONTANTA DOS COMMENÇOS. EN HINGLIN CASO, SE DEBENA AUTOROAN EL PROD DE LOS BELLES, SI HOS SE HA ESTERANANO, CLICILADO Y HOTILODO A "EL PROPREZION" LA PROMO CONVENDIOLER PACIDADO EN ELEVANOS DEL DO RESVESTO EN EL CONTRETO, ASÍ CÓMO SU REGISTRO Y VALENCIÓN EN EL BISTERA PREI MELÉRILMA

OND A TOWN AND WEST OFFI CHANGEN TO A TOWN AND A TOWN A "EL PROVIEDOR" SE CIRLICA A RESPONDER POR SU CHEMTA Y RESISCO DE LOS DAÑOS Y PERLUCIOS QUE POR INDESERVANCIA O NECLICIENCA DE SU PARTE, LLEGIE A CAUSAN A "EL INSTITUTO" YOU TERCERIOS.

BIT I SPRIETRY ARTENIES PRIME 6. ACCO DE LOS INICES CONF. SERVICIONES PARE SES LA REFERENCIÓN YEL PRESIDENTE COSSIÁN É LIMENTE DE LA LOS INICESANA LA LAS ENAMES DE RECUES ME VINICESANA DE ACCESANA DE LA LOS INICESANAS DE CONFEDERA CAMBRIO DE LOS INICESANAS DEL LOS INICESANAS DE LOS INVERIO, REPONDURALIDAD, YEL PROMEDON' SE CALIDA A RESPONDER POR SI CHRITA Y RIESCO DE LOS DAÑOS YOL PREJACTOS QUE PARA MONOSTRANCIA O REGLERACIA DE SI PARTE, LEGOJE A CALIDA A, YEL MITITUTO YOU A TECLERAC, COM LIADA DE LOS CALIDACIONES PARTIMAS EN ETEL MITINUARIO JANIDOS, DE CONTINUADO COM LO ESPALECIDO EN EL APÍCILO SI DE LA "LASSO".

ES RESPONSABLAND DE "EL PRIMESSONE COMMINONE CHACUES CHARGO EL DE NOTES DE CRISTAÇÃO PEPAL. PROPRIMESSABLOS SEN "EL PRIMESSONE" MECHANIC ECORRETO MANDRO, DE NOTAMBO CAPITE A MOST COMPANICA DE LA PRIMESSABLO DE MOST DE NOTAMBO DE NOTAMBO DE LA CARRON DE NOTAMBO DE LA CARRON DE REPORTAMBO DE LA CARRON DEL CARRON DE LA CARRON

THE VICTOR CHARGE THE CAT WILL BY A THE OFFICIAL BY A GLEVIAL BY A GLEVIAL BY A SOURCH OF THE CAT WAS A CHARGE A CAT OF THE CAT OF T DOMINIMACIONES... LOS MAPLESTOS Y DEPERMOS QUE PROCESAM COSIMOTRO DE LOS SERIES CIGIETO DEL EXCURRINDO, SERIAR PANADOS YAM YEL PROMICIDOS? CONFORME. A LA LECRELACIÓN ARADOSEE EN LA EXCURRINDO DE LEBERES DE MACRITICADE DE TRAMITES Y FACO DE MANUSTROS Y DEFECUCIO MANUSITES SERVIA A DIRACO DE "EL PROYNEDIDOR."

A) LAROMITIA DE LOS BIBRISS. "EL PRIPRESSOR" SE CRUZA A RESPONICIÓS DA CAUCADES CASO DE LOS OSCIOSOSTOSY NECHO COLLITRA, DE LOS RIPRES DALAMETE LA RECENICA DEL PRESENTE CONTRATO COMO DIMANTE LA VIDA DIL DEL PACILACITO OSIGNATO, DALAMENTAS RESPONISAS. COMA ESCUNDA- GURRANTIAG-, "EL PROMETEOR" SE CRUMA A ENTRECAM A "EL BRATTUTO" LAS GARANTIAS CHE SE HANESONI A CONTRULAÇÃO:

IN CARRIANTE LO ANTERNAT, "EL PRODESCORP PARAS ENTRECAR RESIDEO CAN MUSIC EXCURSOR MÁNAN MESTE NE MESTE NE SER MESTRET AUEST, ENGANE PER CAMADO ENTRECER CONCLUEN EXCURSOR MESTE NE MUSIC AR CANADO LA QUESTA EN CORP. SE SERE, ENFETTO E UN MANON SE DE DOCUMBRIO SERVICIONES A MARTIN DE 30 À SEQUENCIA A CORP. SEA CORP. SEA CORP. SEA CAMADOS, ENTRECED DE SU MON RIT. EL PROMEDOR® DELETA PRESIGNAR AL MANISTRO DE LA BRITISTA DE LOS BUDIES AL MUNISTRADOS DEL COMPANTO, DE SECUE DE SE DESEGUA AL MUNISTRADOS DE CONTRADO, DE SECUE DES SE DESEGUA DESEGUA DE PROPER DE SEGUE DE CONTRADOS DE SE DE PROPER DE SEGUE DE SEGUE DE CONTRADOS DE SEGUE DE LOS DESEGUADOS DE PROPER DES ADEIXA DE DECEMBRA DE DECEM

SE POTRÀ CONSIDERA RIAN CARATERIA MERIRA A A PALISAS MEROS, CUARDO SE ASSERTICA DI E COS SIGNESTIBLISTA URAN VIRA, VIRA, URA SA PARTIR DE LA FESAR, DE PARROMACIÓN, SERPRE Y CUARDO SE CLEME CON EL DICTARAS BATILIDO MERIA SOCIOTI

¥

MODIFICATION AND ADMINISTRATION OF CONTRACTIONS OF CONTRACTION Provincione" chega, diskando a entrecara a "el matinta" la pagneza per parza, es la diresta de Priesca, isicala, es culte direnya minimo 2n 19 proj. Calutra Roma 1607E. Discursor a cumatisación, Copessa, unita, culda de licitora, a escandos al Pormato de Ana, ila escrito se proforenciana a particologica. A putadon

nouve de provents de constanter de comfério de Espesio de Fesonio Neglietà. Pla presensere la vir deux est permiter les controlles de l'appendient de Sestio, participat de l'appendient de la procession de l'appendient de l'appendient de l'appendient de la procession de l'appendient de l'appendient de l'appendient de la procession de l'appendient d

E. ADMINISTRACOR DE ESTE CHMIRATO SELETIFICA SEI UN TERMADO AO MANDRI A NI (TRETTICI DIOS MATRIMESTO. POST TERMINIS A LA MERIPOLACIÓN REC. CURRE MARTINO TERMANOCIÓN DE MEDICAS DE ESTE INSTRUMENTO ARRÍVICA, LA CANCELEZIÓN DE LA GRADATÍA DE CUMPLAMENTO AL APER, COMPRATÍANTE.

THE WINDOWS OF THE WASHINGTON THE WA DÉCIMA TERCERA. EJECUCIÓN DE LA GAMANTÍA DE CAMPLIMENTO. "EL JASTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GAGANTÍA DE CAMPLIAGENTO DEL CONTRATO DIANDO.

ES ESCANDA, MARRICANIA/HARPITE RELICORISMO!

**IL HARMITICAR PRO 1915 SERVINO RELICORISMO!

**IL HARMITICAR PRO 1915 SERVINO RELICORISMO!

**IL MARRICAN RELICORISMO RELICORISMO RELICORISMO REPORTE DE CONTINUO

**IL MARRICAN RELICORISMO RELICO

DÉCIMA CIAMITA- PEIME COMENCIONALES. "EL MISITATO" DE COMPOSIBIJAD COM EL AFRÍCIA Ó SI DE LA "LANSE" " NE DES INSERIA MEDITO, PRIOCIDIDAN A LA MALOCICIM DE AFRING COMPENCIONALES NOR ATRIGO DEL A BITIERCA DE COS BÍORIS. DE COMPONIMAD COM EL METÍCILO NI FRACCIÓN II DEL YELASSIE. LA MULCACIÓN DE LA GARRACTÍA DE CIAMPLAMENTO SE IMPRI EPECTRA POR EL METITO TOTAL DE LA CREISACIÓN GARRATIZADA.

LAS ENGLE CONSTIDENCE DE LA PROPRIO LA MESO, POR CALLOR METIDADES A, EL PROTEZDOT, LA GHIFERÀ DE LAS ENGLES ER REVILLE COM ATURAS, CONSTIDENCIA DE RECENTA DETEMBUICACIÓN LA RECHA CONVENIDA O PROFIAN COMPACTIVALIZATE ENTRE LAS PHITES, CONSTIDENCIADO LO SCULENTE

SE CHALLONN COME IL NE PROSEDO COMO PIRE CERRIO) MIN CONSIDERRI EL INA, PARI DA MARIBAL RE FIRMA MENTA NEL CALLENDO COME RECES DO MERCESCO SE LA FICHACIONEME. LE MONTE CALLENDO COME DE COMENDA CONTROL DE RECEDIO COME DE CALLENDO COMENDA A COMEN A RAVIDI EL IND ANCIONAL DE ROCALES DE COMENDA COMENDA A COMEN A RAVIDI CALLENDO COMENDO COMENDA DIONA GRAVITIK. EL LEDANHIAD PIRAC ELCULO Y APLICACIÓN SERÁ DETERMANDO POR "EL MOTRUTO" EL CLILL DENEDÁ ESTAF COLAPISMODO DENED DEL RÁZIO ESTABLISMOD POR EL AFTÍCIAO 51 DE LALMAISSE PARO EL PADO.

LA PENALZACIÓN POR ATRAKTI EN LA ENTREGA DE BIENES, CONSIDERADA LO SIGUENTE:

PARADAMENTAL METERALONA, ADERA MENDER SEND EL MENTO DE MENDONA MENTAL DE LA MOTO DE LAMOS DELLAMOS DE LAMOS DE BLADIASTRIVON I EL COMITATO SEÑA IN ESPANISHAS EN CALLADA ANALOGÍN Y IMPERZAMBEÑO EL LA ERRA COMINCIONAL EN CALLADA PARE IL ADMINISTRIVON DEL CAMBRIO, ROM SURLA ÁNTE SÉNDO LA PRIA COMINCIONAL EN ESPANISHA DEL MITERO EN ENTRE SE MENTRA POR SURLA MENTRA DEL PRIMERO DEL MONTENIALE SE LA PRIA DE DESENVALUES DESENVALUES EN LA PERMENTO ES PROFECOLUCIONAL, VAN MENTRA DE SE MA PRIES DE LA RESENCIA DE CAMPILIAN, LA FEM NO PRETE EST MUDION A LA TOTALADO DEL MONTO CONTRUTOS.

SE RETIRA QUE RA ANAMERIA DOS DE PRESENTOS ESTAS EL EXPLANDO SE ENTRAMAN CALLAN PER MITRORA PAR ENTRAMERIA CALLAN CALLAN

"IL INDRING" DESSAMINAL AS CAMBAGES QUE RESATIVA DE PAPERA LA PERA COMPRETARA MARRIE LOS PAROS DEL RESA CAMBRA IL PROPRIZIONO PERA DI DIVIDO. "EL PROPRIZIO À MODICA, INCENSIMO LA CHIMILADE COR RESILICIAI DE PAPERA LA SIMONIBRE SERVICIA EL DI PAROS DE PUERA VIOS PARIFICIAIS, MODICAL DIA PAROS DES. PERE ESPE, CARRIE EL YA, MINTIPO DE LOS BORDES EL LUITE POPOL LA PETICIONA DE LA PETICIONA DE LOS PERA REMENHARIOS CON MONTO DEL AUMENTIPO DE LOS BORDES EL LUITE POPOL LA PETICIONA DE LOS PERA CONCRIGORANTES DE LA LESCONO EL LOS MONTOS DE LOS PARIFICIAIS. PAYA, AUTORIZANI, D. PAZIO DE LOS DIBINES PREPANARRITE "EL PROTREDOR" TRUME CUE HARRE CIDIERTO LAS PRIMA COMPRESCIONALES APLIQUAIS CORPISME EL LO DESPUESTO DE EL PRESIONE CURRISTO, DE, AMANISTRISMOSTI REL CONTRATO ESPIL EL RECURRIAN EL PER ALBERTA QUE DE CUMPA ESTA CILLURIACIÓN, DEL MOSTO PER CONTRATO. EL PRESIDENTES ELA CONCLUBIÓN DEL INCLAPA MESTA.

DÁCIMIA CAMERÍA. DESUNCICIONES. COM PRIMOMENTO EN LA CAMBO A DESTO EN EL ARTÍCULO SE SEO EL LA LEY EL LAS CULISOS PORCIENTAS Y PERCENTES EN LA VARIA CONTRODA EN EL MINISTRAL Y LA CAMBO EN LA CAMBO EN C

EL CONTRIBUTATION DE SERVICIONES DE L'AUTRE COLON DE DIAY INCONSCIENTATO O INTERMENTION DE CENTRO ENLLION DE DIAY INCONSCIENTATO O INTERMENTATO DE CENTRO ENLLION DE CENTRO ENLION DE CENTRO ENL

EN ESTOS DAGAS "EL MENTITO" REGLEDOLÁNA A "EL PROMEDICO" LOS GUSTO; NO RECUPERARIOS DEI ONE HAVA MICHARIO, SELAPRE QUE ESTOS SEMI INDICUMBILES, ESTEN CALAPICAMOS Y SE RELABORISM INSECTIMBERS CHAI EL PRESENTE MENTRIALENTO JARBIOCO.

TAL ATTO Y ONE APT ONE OFFI ONE ONE OFFI ONE OFF INSTRUM, RESTORM, ADMINISTRATION, CZI., CONTRAID: "EL RETITUTO" POURA, RESCHIER AMARITERIAMPETER "EN RESCHIERA DE RESCHIERA FUNDAL PRESI, EL PRESIDE CONTRAID DE CIULIDIES LELENTO CUANDO "EL PRESENCE ATUNICE ACURO DE LOS ENVESTOS CUE DE INVERA EDITICIONA MÁS REL LATITUTA EDECUTAR AS REVICARE

MOVEDOR* HAW ENTREGADO BIENES COM DESCRIPCIONES Y CRUMOS DE CONTOUNES DE CONTOUNES

NE CHUDAD CHIORDONS POR PEL MATRITOR. NE CORPO CHUDAD CHIORDONS POR PEL MATRITOR. NE DE CHUDAD CHIORDONS POR PEL MATRITOR. DE ACUBBOO A LO ESTIPALAÇO EM EL PRESENTI

COMMONIONE PROBERED NETTO E PRESENDANTE READ CONCENTRE TITLE OF A WAYNE OF CHANCERS OF INSECRETARIA SECULATION CONTRIBUTION CONTRIBUT 7 pt ≠ #

BI SENS MELETOS, SE DESERVAS E PROCESSOR PROPRIO DE LA PREPARA DE LA PRE CHURULA RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CHURULA RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

THE STREET OF TH LISCOUAGE (IND.), PODOR SURFEIL INSCOUNTING DE PRÉSENTE CONTRACTO CIVIDO DE PRÉSENTE CONTRACTO DE COUTE DE LA MORTIZIONE PUBBIA E RESCRISSION LO AMERICA, SE LUEPO LA LAS CONSICILIASES PRÉNTIFIS A POR RESCRISSIONES PRÉNTIFIS A POR RESCRISSIONES PRÉNTIFIS A POR RESCRISSIONE DE CORTIXA COM-TRE LA RESCRISSIONE DE CORTIXA COM-

EREMA ECRAM, ANTENCAMENTAL CONTRIBUTION, CONTRIBUTION AND INSTITUTION OF THE ANALYSIS OF THE A

CILLUADES, MODIFICACIA E RESENTE CONTRATA CEDERÁ TROMADARE REJIMBE COMPRIO Y POR ESCRITO. MENTO CRES ERRA MACROTO DER LOS REMORRES PÁBLICOS QUE LO NOUM RECHO EN EL CONTRATO, CHENES COS SERTIFICADO CENTEM PROJUCIOS HARA ELO. PRÓMBOJAN, JAMANA, SE PODINH ACRICHA RINGHOUND A THACH DE BIFRESTA GRADIN MERTE, TEPTERO J RE CORS PRETUTA PREZIX, MARTRA O POR CALLES CREDIBLECES A "RELINENTIAL" DE TROCESSO DE CHELLES ES SENS RESINAMENT RECULTORS DE LE CHOMICHE EN CAUSENCES A "RELINENTIAL" DE TROCESSO PER RECULTURE MEMORPHOUND DE CHECON LE CHOMICHE LE PLANCIO DIMINO SE CRITILLE, DE L'ESCRITTRI LES RIVASTINIS DE LOS PROMISSOS DE FLEZIOLAMONIA.

dicima innona. Relacciai l'autoral, "Las Partes" contesiei de que "el notrot", do Jougese nicipal des acadas de carócies l'espasa por con "espasoce", el por cos (os injaladores que el nota controte para é l'apar alento de o secto de presente inferiarento jargico, don rez que disso focuma dofidade docultanjanente de "el professor".

"EL PROMEDORY SE CRITCA A LEIDMA A "EL RISTILITO" DE CULCULER RECLANÇAIS DE MOCE LACORA O RECURSORA DE CONTROPACA DE MOCE LA PROPERTOR DE PROPERTOR PRE LO AMERIOR, NO SE CONSEQUENCA "EL METITOPE COMO DATIBOL, A JAM SEGETUTO, Y "EL PROMEDIOR DE PRESIMENTE LO ESPEC DE CIUDADES RESPONMENTADO DE COMOZETO DE LA PEQUE, DE SENDIORO SOCIAL LIBERTAN CO DE CIPIR ESPECTE CUE EN SU CIDO PRIMERA L'ESPECA CONTENIPERO.

WALKAMA, AMMINITRACIÓN Y KRIBINSACTIÓN. SETÁ RESPUNDARIAN Ó DE LOS SERVIDORES PRELODE HIDÓSIDOS EN EL AURIAÇÃO DE ESCLAPACICAISE DE TEL INSTITUTOY DE ESTÉ HISTRÁLBRITO AURIONO, JULIANISTRUR Y PERFORME CUAMAMENTO DE, RESPUNDE CONTAINE, DE CONFORMINO COM LO ESTÁBLEIDO EN EL PENQUINDO Y ÁCTION PARRAPO DEL AUTURIO M DEL TUMASEY.

EN EL CALLO DE QUE SE LUEVE A CARDO NA RELIDIO INSTITUCIONA. TRANSONAL O POPUMBENTE NE DISVIDA GERTADOREZ PUBLICOS, TUBILAS CIRÁCTES DE JAMBINET MACIONE EL CIMENTO LA PERSONA CARE LO SACTITURA SE EL CIRICO DE JAUREL QUE SEN DESCRIMO O FAMA PAL EFERTO.

PRESENTE PRESENTA CONCELENCIA, EN CONCELENCA MACINETO DEPARTE LA VIERNA LEU, PRESENTE CANTINO, PER PROFESSOR O UNA REPUBBLICA PARTIE DE SENTIO, PER PROFESSOR O UNA REPUBBLICA PARTIE DE SENTIO, PER LA MENTIO, PER PROFESSOR O UNA REPUBBLICA PARTIE DE CONTENTA PARTIE PARTIE DE CONTENTA PARTIE DE CONTENTA PARTIE PARTIE

LE DOZUTIO SE RECENTARA MESAURE EXAME, CALL COMENÇÃA LAS RESENTES CONTRIBUCOS DE MEDIDAS DE EL LICE NEMERA DE RECONSTRUCTOR SAMESTRUCTA ALBERDA DE REPRESENTA AL BREZON DE MEDIDAS DE EL LICENSE ANA DE DESENDADO DE SE AMANSTRUCTOR, CHIEFTA, MESTAN A LICANTO DEL COMENCIO, DEL MACIO, EL LICENSE, CORRES ALBERTARIO DE COMPANIENTOS RECUENTAS DE ACUMENTA DE ACUMENTA DE COMENCIO DE SAMESON, EL LICENSE, CORRES DE RECUENTA DE COMPANIENTOS RECUENTAS.

HEZIMAN SERVETA LOSALEÓN APLOTES — NO SARROY E SECON A RESENTE ESTIMATER HAN EL CARA MARTIN EL MARTIN CONTINA, A PARA Y CAUL HAN EN DA CAUREMAN, EN MACA ALCI DATA LE SEMESTADO EL LA MARTIN SERVETA POR LOS PROCEDIMENTES, CÓDICO DAS ESTIMA, LA LES PRESENTA EL PROCEMBATO CAMBRIPATINO, A LOCACO FEDERA, DE PROCEDIMENTOS ÓNAS Y DENA CHERMANISTICA APLOCAZO DEL MARTINA CAUREMANISTICA DE CAUREMAN DE PROCEDIMENTOS ÓNAS Y DENA CHERMANISTICA APLOCAZO DEL MARTINA CAUREMANISTICA DE CAUREMANISTICA DE CAUREMANISTICA DE LA CAUREMANISTICA DE WARRIAM, TEMERIA, LUKKIMINAKA IN JAMESHARI PANALIK KANDANI PANALIKAN KANDANI PANALIKAN KANDANI PANALIKAN KANDANI PANALIKAN KANDANI PANALIKAN PANAL

Wedding Clarta, relación de anexor, les anexos que el relaciona a combración esterbales de presente combració.

AMEXO 1 (JAMA) AMEXO 2 (DCS) AMEXO 1 (JAMA) "OAM-TIBRITION TENBON'S CANTINAES TITHES BELOS BIBRIS"
TIPATANISH RES ESPONIZION OF TRES TITHES AND PRODUCE LOS BIBRIS. ESPONIZION OF TRES BELOS BIBRIS TO PRODUCE ON TANDES BELOS BIBRIS POPOLICION OF TRES BELOS BIBRIS POPOLICION OF TRES BELOS BIBRIS BELOS BIBRIS ESPONIZIONES PEL CONTANTO
"PAUPIZION ECONOMICIA".

ASSUMED ASSUMED.



A KAN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170564

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

especies in the Harristy Charles III Francisco Holden Sparies (1986)



Clasif. Presp: 09901150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 2017/12/18 PAGINA: 1

HORA: 12:22:06 p.m.

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U170564

No. REQUISICION: 09900100301170097

ANEXO 1

: RALCA, S. A. DE C. V. : RAL -920611-508 No. PROVEEDOR: 00035042 PROVEEDOR F.C.

	DEMA	DEMANDA	PRECIO		<u>%</u>	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
CANE DEL ARTICULO DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
			=======================================						
LAMIVUDINA SOLUCION CADA 100 ML CONTIENE									
N: LAMIVUDINA 1 G ENVASE CON 240 ML Y DO									
SIFICADOR.									
010 000 4271 00 00 SIFICADOR.	131	326	\$918.61	\$299,466.86	0.01%	\$32.60	\$918.51	\$120,324.81	\$299,434.26
Marca: 3TC / RS 525M96									
Procedencia: CANADA									

COBERTURA

098001150900

RFC Fabricante: GMB -970702-SP5

OXIBUTININA TABLETA CADA TABLETA CONTIEN E: CLORURO DE OXIBUTININA 5 MG ENVASE CO N 30 TABLETAS.

\$16,659,090.38

\$6,663,690.00

\$134.62

\$2,474.98

0.01%

\$16,661,565.36

\$134.64

123,749

49,500

RFC Fabricante: ALM -780206-E75 Marca: NEFRYL /RS 464M97 Marca: TAVOR /RS 217M98 Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO 010 000 4305 00 00 N 30 TABLETAS.

RFC Fabricante: AMR -900613-5H0

COBERTURA

AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: INFLIX INFLIXIMAB SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO IMAB 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO E INSTRUCTIVO. 123,749 098001150900

RFC Fabricante: PFI -730206-632 010 000 4508 00 00 CON LIOFILIZADO E INSTRUCTIVO. Marca: REMSIMA /RS 398M2014 Marca: REMSIMA /RS 398M2014 Procedencia: COREA

RFC Fabricante: PFI -730206-632 Procedencia: TURQUIA

33,926

098001150900

COBERTURA

\$57,841,916.69

\$51,057,901.88 \$127,639,111.28

\$2,871,496.64 \$3,762.28

2.2%

\$130,510,607.92

\$3,846.92

33,926

13,571

\$144,597,635.92 \$14,459,763.59 IMPORTE DEL CONTRATO: PIANZA REQUERIDA:

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 2 FECHA: 2017/12/18 HORA: 12:22:06 p.m.

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U170564

No. REQUISICION: 0990010331170097

ANEXO 1

: RALCA, S. A. DE C. V. : RAL -920611-5U8 PROVEEDOR

2.F.C.

Ma. PROVEEDOR: 00035042

MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO (\$) DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETO

IMPORTE

. TMPORTES CON LETRA:

TINIMO : CINCIENTA Y SIRTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS FESOS 69/100 M.N.

NÁXIMO - CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.

Reviso: Lic. Atma Rosa Mechano C. az.

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170564

ANEXO 2 (DOS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

'N'ISIÒI	ADE CO	INTRA	TOS

FOLIO:	00000000285-2018						Wisión	DE C	ONTRA	TO	Dicta	men de Inve	itsión	
Depandencia	Solicitante:	09	Distrito	Federal Nivel	Clanidal			-			X Dicta	men de Gas	to	
		099001		s Centrales	South at									
						· ·			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
_		180000		ControlAbasto										
Concepto:		OFICIO NO.	3466 RECIBID	O EL 24/06/20	17 PARA L	A ADO	OUISICIÓN DE	MEDI	CAMENT	OS				
Frankrichen (·												
Fecha Elabor		24/08/2017										aller o spirite spirite spirite section and the spirit	****	
Total Compre Cuente:	metido (en pesos): 21053001	\$	30,348,720,77	8.40									-	
	,	DE MEDICA	WENTOS			Unid	lad de Inforina	ición:	14110	1		Cëntro e	le Costos:	150200
COPPROMETION	ENSUAL (en milés de pesos):													
ENE 30,348.720	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN		JUL	AG	10	SEP	-	-		
CISCONIELE ION EL	41/0.1	0,0	0.0	0.0		0.0	0.0		0.0	0.0	OCT	.0 NOV	-0.0	OIC C
(0.0	0.0	0.0	G.0		0.0	0.0		0.0	0.0		.0.	ומית	0.0
en el M	uestaria del Institu esponsabilidad de ralidez para el eje lódulo de Control metidos para dar	GICIO TISCAL	en curso, y qi misos, en la gestiones de	ue con base⊲ combinación adquisición c	en la revi n unidad le bienes TENT	sión c de in y sen AMEN	Tue se efection de la victor con be	tuò en centr ase al	e el Siste ro de còn marco n	me Financi stos, los mo ormativo vic	ocumento e ero PREI-Mi pintos seficil pente,	únicamente illenium, edios qued	ah	
	CONTRATO	No.			DICTAMEN	DEFI	NITIVO	 						
	IMPORTE DE	FINITIVO (EN	PESOS):						6		.00.			
	SE EMITE SUJET EL IMPORTE	O A LAS CIFI DEBERÁ RA	RAS DEFINITIV	AS QUE APRI A VEZ QUE SE	JEBE LA H	CÁM LERRE	ARA DE DIPL	JTADO APROE	S PARA I	EL IMSS, RA Ra el ejer	ZÓN POR LA CIGIO 2018.	CUAL		

Clave: 6170-009-001

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEQUEMIENTO
AL GASTO DE OPERACIÓN



86.25-

The second of th



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170564

ANEXO 3 (TRES)

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGAS Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

> i orisione comaids

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



LA-019GYR047-E79-2017





ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES (CLAVES DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS)

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.

1.- Dependencias/Entidades requirents (Contratos Abiertos).

A continuación se enlistan las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

INSTITUTOS Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES MEDICAMENTOS	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	
SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL (SEMAR)	
SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MEDICAS (SEMAR)	
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	
INSTITUTO DE SALUD DE TUXTIA GUTIERREZ, CHIAPAS	
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	
ENSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	
SERVICIOS DE SALUID DEL ESTADO DE COLIMA	
SERVICIOS DE SALUID DEL ESTADO DE DURANGO	
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)	
INSTITUTO MATERNO INFANTE DEL ESTADO DE MEXICO	
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	
SERVICIOS DE SALLID DE OAXACA	
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	
SERVICIOS DE SALLID DE SAN LUIS POTOSÍ	
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	
SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	
HOSPITAL DE LA MUJER	
HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	
HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE GAXACA	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	/
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	//
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUÁREZ	
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el Anexo denominado "Requerimiento".

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos, y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Saiud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.

qt,





Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) 3.

Exclusivamente será necesaria la evaluación de las claves detalladas en el anexo denominado "Claves con Muestra" a las que se realizará una revisión técnico-sanitaria-documental e inspección física en las instalaciones del Instituto, para verificar por parte de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, la concordancia de estas con las especificaciones y metodologías de prueba que se encuentran contenidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suptementos para Dispositivos Médicos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación), o en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas internacionales, Normas del Instituto Mexicano del Seguro Social y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y demás aplicables y de ser el caso la realización de pruebas de funcionatidad, por lo que es necesario que el licitante participante entregue al siguiente día hábil de la última Junta de Aclaraciones a esta Convocatoria en

- Escrito dirigido al Instituto en papel membretado con la razón social del licitante, a través del cual solicite la evaluación de la clave-marca y fabricante que ofertará, haciendo referencia al número de licitación pública que corresponda.
- La cantidad de muestras indicada en el anexo denominado "Claves con muestra", las cuales deberán ser de fabricación reciente, corresponder a un mismo número de lote por clave-marca a ofertar y etiquetadas conforme lo establece la NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de remedios herbolarios.

Nota.- Las muestras entregadas por parte del licitante, se quedarán de retención en las instalaciones del instituto, por lo que no serán devueltas y servirán para su comparación con las entregadas por el licitante adjudícado durante

- Certificado de calidad emitido por el fabricante y/o Titular del Registro Sanitario correspondiente al lote de las muestras entregadas que contenga la totalidad de las pruebas contenidas en la normatividad aplicable al producto (incluyendo la especificación y resultado).
- Copia legible del Registro Sanitario vigente o Prórroga vigente expedidos por la COFEPRIS o
- En caso de contar con Registro Sanitario que no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud y artículo 190 Bis adicionado al Reglamento de insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008, deberá presentar: Copia legible del Registro Sanitario sometido a prórroga y del acuse de solicitud de prórroga del mismo adjuntando la totalidad de documentos anexos a la solicitud incluyendo el formato denominado "Autorizaciones, Certificados y Visitas" (FF-COFEPRIS-01) que tiene establecido

En la fecha de entrega el Instituto, expedirá constancia de la recepción de la documentación y muestras solicitadas, que servirá como comprobante de entrega de las mismas. La falta de este documento en dichos términos y/o que no se hayan entregado la muestra de aquellas claves requeridas en el anexo denominado "Claves con muestra" es motivo de desechamiento de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.



La información antes requerida deberá presentarla en las instalaciones del Instituto, ubicada en Calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 extensión 26121, teléfono directo 57546894, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 16:00 horas.

El resultado de la evaluación se dará a conocer a la Coordinación de Control del Abasto, previo a la emisión del falio.

Para las claves no detalladas en el Anexo denominado "Claves con muestra", no será necesaria la presentación de muestras, sujetándose a la evaluación de los documentos requeridos en el apartado de términos y condiciones.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual la Institución consolidada notifique la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.

La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de emitirse el fallo posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

 Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

7

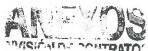


5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-específicaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o específicaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y específicaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán presentar lo siguiente:



6.1 Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia/y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Lev General de Salud, deberá presentar:
- 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;

2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y

3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la

A.



- 6.2 En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar:
 - Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el Anexo denominado "Requerimiento", en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos), y;
 La etiqueta se define como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberán exhibirse
 - Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.

6.3 Licencias y Avisos

- 6.3.1. En caso de que el licitante no sea el titular del Registro Sanitario:
 - Aviso de Funcionamiento (saivo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
 - Aviso de Responsable Sanitario.
 - 6.3.2. En caso de que el licitante <u>sea</u> el titular del Registro Sanitario <u>u oferte estupefacientes psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:</u>
 - Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.
- 6.4 Carta de Respaldo. En caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustanclas de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

6.5 Acuse de recibo de las muestras.

El licitante deberá entregar copia del acuse de recibo emitido por personal de la COCTI de las muestras y documentación de aquellos números de claves que se indican en el **Anexo denominado requerimiento en la columna "Claves con Muestra"**, y sea emitido por personal de la COCTI que las reciba en el domicilio indicado en el numeral 3 del presente documento.

6.6 Folietos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).





Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la Información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP.

Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes.
 (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES



La claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega" y "Lugares de entrega y pago IMSS".

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indigará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincide con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

1



De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) para el caso del IMSS y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

Duplicidad en la emisión.

Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.

Terminación anticipada del contrato.

Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

 Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).

Problemas técnicos del sistema que emite la orden.

Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

 Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

 Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

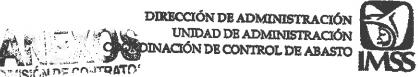
Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

4





En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del jugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los blenes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insurios del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o
 a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no
 podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo
 aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve)
 meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear,
 dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para
 las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro
 de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el anexo denominado lugares de entrega apartado ISSSTE.

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS":

- o Consumo en Demanda
- o Entrega Domiciliaria
- o Entrega Hospitalaria

10 Abastecimiento Simultaneo (4.18.4 h) POBALINES)

Para los casos en que se determine realizar abastecimiento simultaneo en apego a lo dispuesto en los artículo 29 fracción XII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 59 de su Reglamento, es necesario considerar lo señalado en este último precepto:

"En la convocatoria a la licitación pública indicarán el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los rangos en cantidades o porcentajes de los bienes o servicios que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición ganadora;

10/20



Al licitante cuya proposición haya sido seleccionada en primer lugar se le adjudicará el contrato por una cantidad igual o superior al cuarenta por ciento de los requerimientos, conforme al precio de su proposición, salvo que haya ofrecido una cantidad inferior;

La asignación por el porcentaje que reste después de aplicar lo dispuesto en la fracción anterior, se hará conforme al orden de evaluación, a los licitantes cuyos precios se encuentren dentro del rango indicado por la convocante, conforme a la fracción I de este artículo, y

Si alguna cantidad queda pendiente de asignación, según se precise en la convocatoria a la licitación pública, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en la convocatoria a la licitación pública, el cual no podrá exceder el porcentaje indicado en la fracción le de este artículo, y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad."

En este sentido y en apego a lo antes señalado se determina lo siguiente:

Con Precio Máximo de Referencia

			IMSS
Manufacture (manufacture)	HALL BELLEVILLE	Section with	HARMAN

Claves de Consumo en Demanda

Minarios diag.	STOTATE LINES	52-100 B-200-P	a ta tem
DOS	60%	40%	IMSS

El resto de las Dependencias y Entidades requirentes atendiendo a que existe proveeduría suficiente que pueda cubrir la demanda estimada, una fuente de abastecimiento, para lo cual se deberá considerar lo señalado en el artículo 59 del RLAASSP.

11. Penas convencionales y deducciones (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven de la presente licitación, de conformidad e lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

11/20



Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si
 una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto
 contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

b. Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando	10% del valor total de los bienes	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábites, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o
estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	pendientes de canje o recolección.	recolección.
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insurnos (COCTI) para evaluar la	10% del valor total de la clave solicitada de muestra,	[*

17



calidad de los insumos entregados. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.
Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el Importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este Importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

12. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 POBALINES)

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y viclos ocuitos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

13. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

13.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los blenes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán ai proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los blenes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Saiud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de

13/20



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los Intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

13.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el attículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

13.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los

14/20



bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

14 Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hacen referencia los anexos denominados "Lugares de Entrega Instituciones Participantes" y "Condiciones de Pago de las Dependencias y Entidades Consolidadas".

15 Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

16 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Coordinador de Control Técnico de Insumos.
- Titular de la División de Pianeación de Bienes Terapéuticos.

17 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el anexo denominado "Administradores de Contrato".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en

n A



ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

18 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

19 Otras condiciones.

19.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpllendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma / correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tabias de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.

(Au)



El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los Insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos comerán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

19.2 Inclusión de Registros Sanitarios

Para aquellas claves que presenten incumplimiento, el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a los adjudicados debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Los solicitados en los requisitos técnicos que se establezcan en los Términos y Condiciones.
- Escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario adjudicado que genera la imposibilidad de entrega.
- Formato de inclusión de Registro Sanitario.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el origen de los bienes conforme al procedimiento en el cual resulte adjudicado.

Formado de inclusión de Registro Sanitario

Control of the Contro	,
Nowe	The second secon
上,"在这个文化的政策,是就是主要的企作。」。"在这个人的,只是是是一个文化的文化的文化的文化的文化的文化的文化的文化的文化的文化的文化的文化的文化的文	大学····································
LES MIRODAL DE L'ALTERNATION DE L'ALTERN	Transaction of a Property
	(F-77) (F-8 No logical Personal Persona
	A CONTRACTOR OF THE PARTY AND
	Also Sted

Hi X

MISSION DE CONTRATOS



		The Residence of the Second

La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, por lo que no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición. Para considerar que la inclusión puede ser susceptible de ser analizada debe existir un incumplimiento durante el mes en que se lleve a cabo la solicitud o el mes inmediato previo a la misma.

La solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante el Representante de los Administradores del Contrato que en el caso del IMSS es la Coordinación de Control de Abasto y para el resto de las Dependencias y Entidades requirentes ante el administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

19.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.

黄



Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto:

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para

Penas convencionales

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.

Condiciones Particulares clave 010 000 5238:

Se podrán ofertar las siguientes presentaciones, sin embargo solo será adjudicada el 100% de la necesidad a una sola presentación por zona, realizando la evaluación económica por U.I. (el requerimiento por zona se encuentra por U.I.):

		Ga.			,	(US\$	N. A. S. S.	
NEW YORK	1000	100	, j =	377	HOWELD	(1)	3#	F(0)
dao	900	5255	QC:	00	CADATHISCO (MATURACON LIGHTENEC CONTINUE PACTORIO TOTALENSO CONTINUE PACTORIO TOTALENSO EN PRESCONTINE PRESCONNINE Y DO INDONE	Err i	500	wé
COC	GGC:	5288	œ	-30	PACION OF THE PACE	BW .	605	FINC

Se consideran 4 zonas de adjudicación, la adjudicación se realizara a una sola fuente de abasto por zona, por lo que la oferta se deberá realizar por zonas de acuerdo a lo siguiente:

#09	30000 10000 (4000)		5012		70,5		MELF CONTRATO
		Fine common the	HTMMSS:			THE CONTRACTOR STATES	
	resoftend familie	WIFE-6 WALL	CANTEGO MORNO	274 : 1155 364 - 131	V emiliar Frances	Hano - Heatraphologings	
12,939,000	5,175,600	10,895,500	4,358,200	5,191,000	2,076,400	756,000 MÁXIMO; 802,400 MÍNIMO.	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAE'S del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Mayla del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto

parreto Olmos

Titular de la Ca ación l'edifice de Planeación **Autoriza**

Valida

Ana Laura Montes de Oca Chore
Titular de la Divisjón de Planeación de Bjens



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

PARA EL IMSS HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS



AGUASCALIENTES	LUGARDETENTRESA	TANKS VALUE TANKS TO A STATE OF THE STATE OF
	Aimacen Delegacional Carolina Villanusva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Alameda No. 704
BAJA CALIFORNIA NORTE	Bivd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nueve	_
BAJA CALIFORNIA SUR	C. P. 21600 Mexicali, B. C. N. Almacén Calle Cuauhtámoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. Calle Dr Sargio Noyola Miranda S-N -	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Brogacione Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Coleg Militar Col. Esterito C. P. 23020
САМРЕСНЕ	Bc Almacén Delegation Negro	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Rrogacione
COAHUILA	Calle Nueva del Seguro Social s/n Col Centro C. P. 24000 Campeche, Camp. Almacén Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo	C.P. 24000, Campeche, camp. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Blvd. Venustiano Carranze 2809 esq. Periférico Lu
OLIMA HIAPAS	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima Col	Scheverria Aivarez Colonia La Salle C.P. 2528 Saltillo, Coah. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 2800 Colima, Col.
	Almacán Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Carretera Costera y Anillo Periférico s/ Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
HIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtia Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtia Gutiérrez-San Cristóbal Km	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Carretera Costera y Anílio Periférico s/ Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
HIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 3100 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Chihuahua, Chih. Almacán Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.3400 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgento s/n
UERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapuico, Gro.	Pracc. Los Paraísos C. P. 3732 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CÓORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

COLUMN STREET,	War War War War	<u> </u>
DILEGACION Y (D OMA): HIDALGO	TUGAR DETATRICA	EUGARTH-PAGO
HIDALOO	Almacen Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407
JALISCO	Pachuca, Hgo. Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P., 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal- Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
RONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASSO	Cludad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villabermosa. Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTRACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MACRUZ NORTE	LANGARDO ONCORRAN	
MACKUZ NORTE	Alluggen Delegation	STREET, AND STREET
	Terapéntione Carnet Van	Departamento de Presurentes Canada
J	Km 2.5 Col. Vista Alogre C. P. 94295 Boca	Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ve
	del Río Veracruz	Valapa, Va
RACRUZ SUR		
	Almacén Delegacional de Bienes Av.	Denomina
	VELOCIUS ESO, Norte 22 No. Ec Co. C.	
CATÁN		Company Carle Thanks Wassers Com
artiral(CAMBURI UNIOCACIONAL CANA 44 AND	
	127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida V.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
	97285 Mérida, Yuc.	Caile 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérid
CATECAS	Almania Del	Yuc. Yuc.
 	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama	Departamento de Programa
		Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federal
LEGACIÓN NORTE DISTRITO		
DERAL DISTRITO	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz.	
	vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postel 07760 de las Salinas	Jefatura de Planesción y Finanzas Delegación Norte del D. Av. Instituto Politécnico Nacional VIII
1	Código Postal 07760 delegación Gustavo A.	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdaler de las Salinas Cádico Pastel OFFICO de las Salinas Cádico Pastel OFFICO de las Salinas Cádico Pastel OFFICO de la Salinas Cádico Pastel De la Salinas Cádico Pastel De la Salinas Cádico Pastel De la Salina
	Madero México, D. F.	
LEGACIÓN SUR DISTRITO	Abmonto Mexico, D. P.	de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo
DEPO I	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz.	
		Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad Expraciones atto an Calcada de la Supuesto, Contabilidad
	THE SHOULD UNIVERSE A MOSAN AREA	Brogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquir ete 5 Sur. Cologia El Trimpia la Viga No. 1174, Esquir
COTTAT DE BONNE	MEA, D.F.	
BREON CO ESPECIALIDADES	Almacén de la IIMAE plus pour la constant	
ACREON, COAH.	2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200	Departamento de Finanzas de la Umas 71 Bivd. Revolució
	Torreón Coah.	No. 2650 Ote. Col. Torraco lando. C.D. 20000 P. Revolució
		No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coa
	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	
		Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo Lópe
		I
NTATES AND	FAMILICAL OR IS INVAL DO	C. P. 37320 León, Gto.
ANATRIA NO. 48 LEON,	Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 Laán Co.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de la
ANAJUATO	37328 León, Gto.	Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto
SPITAL DE PEDIATRÍA	Met de Come I/	Leon, Gto
LATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisari
	CHIE DELIERTO Dominanto Ma ana anti-	Dorognose No 725 Co.) The Land Calle Belisar
		Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. 44349 Guadalajara, Jal.
COUNTY AV SAME CONTRACTOR		14047 Grechinists, 181.
C'INCOMPAGNA A COMPANIA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	
	COMO DEDESTIO DOTO (Manusca VI	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisari
		Guadalajara, jal.
SPITAL DE ESPECIALIDADES	Mat de Comedé	
	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisari
	THE DEMONSTRATION DISTRIBUTION OF A 4000 C. I.	Domingues No 1000 Calle Belisari
	*** V100 3D BK XO DO Red 94926 4 !	P. 44349 Guadalajara, Jal.
		334
DEC COURTY FOMAS	Subalmacén de la Unidad Mada	
W23	Especialidad Hospital de Traumatología y	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verde
	Ortopedia Lomes Vender i Faumatologia y	
		C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
	TATE OF EXEMPLES (IAI ON Names and I	
	7	
Distribution and the second	Almacen de la UMAE Au Lincola COLTI-	Departments 2, 21
1,	THE PARK AND LEADING LEADING MANAGES AND RESIDENCE.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/
	- The Walt Control of the Control of	
SPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln	
	V Ave. Fidel Velder Ave. Abraham Lincoln	Departamento de Riberino de la Universida
	J ATTE FINEL VEIREDINAY S/M Colonia No.	Lincoln y Ave. Pidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelo
PITAL DE TRAUMATOLOGIA	TOTAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY AND TH	C.P. 64320 Monterrey, N.L.
DTONES A STONE	AMILECON DE LE LIMAR AN DING CALCON	
	WE MAYO 3/N YONG CAMPIO OR CAMPIO	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc
A DESCRIPTION OF THE PROPERTY		
	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.	
TETRICIA MONTERREY, N.L.	Fálix II. Gómez Cal Constitucion y Av.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución
F=	Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
	MACHINETT BA' M'T"	C.P. 64000 Monterrey, N.L.
Direct the second	Almont	
PITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén y farmacia de la IIMAR Calla De	
PITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entre lo 2 y 4 Nove	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente si
PITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente si número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre d Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 0



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

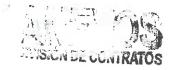
DELIGNATION X/GEOMAI	TOTAL DELINITION	ITTEATERE PART
*	Teléfono 01 222 2424520 a la linea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	222 2424520 a la linea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx., D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Polítécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Písica Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstatrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Aita Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méz, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo- Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av.	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 brs.
	Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No.



OTHER SCHOOL SCHOOLSE	7.00	1,01(4)
SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Cardiología Sigio XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720	[_ ,
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06730 Polesculo.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06730
ALMACÈN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Cuauhtémoc Caizada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	



			3.5
	Mu Av	مئي	



ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

	1 0.797m 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	CONTRACTOR OF THE SECTION OF THE			
		E Like			
CHANES WACTONAL DE CARDIOLOGIA ISMADO	HENNANDES AFALDENE	ALTERNALISE AMERICALISE AMERI	9579 CO-15	approprieseles de la constitución de la constitució	DOMESTIC HIGH SASSANDARD NO. 1 COLOMA
METRICION SALIMADOR SUBILIAN METRICION SALIMADOR SUBILIAN	SALVADOR SIBIEGA ESTREJARIS	COORDINADOR DE ADCIJUNCIONES	\$4676660 EXT,8762	Mathematic Resilience open son	SECRETAR AND DE REACTION TEATHAR, COOKED POSTAL 14080, CHUCAS DE REÓCKO AN. WARED DE QUIRIÒRA 15 COL. SELISARIO
METERITO NACIONAL DE ENFERMEDADES MESPENTORIAS "ENFASI, COSÍO VILLEGAS"	MAJH, SANDIA ANSELICA ZAMORA NIDRÍGUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUIRICIONES	54871730 est.8253	dining the same of the same	DOMMIGUEZ SECCION XVI DELEGACION, TLARAME G.P. 14000 GUDAD DE MEIOCO CAZZADA DE TLALPANA 4001, COL BECCION XVI.
RESTIUTO HACIORAL DE NEUROLOGIA Y					SELBRACION TLALBAN, CR. 24080
MRANDCINIEM MARUEL VELASCO SUÁREZ	Mc. Angillim Escobar Espisore. Ini. en C. Misse Merlere de Josép Migolije	Jefe del Depte. De Institues Hespitalaries infe del Deportamento de Formisch	\$606-8622 Est-4020	American de la companya de la compan	Au. tollurgentos: Sur Ho. 2077, Col. La Farah, Belagación Tislpan, Cádigo Postal 14209, Cicelad do Ministro,
MISTRUTO NACIONAL DE PEDMITRIA	ENFERMENA	SAMORLICTORA DE ENGRANÇAIA	10010000		Avantida intergannes nur 1700 letre C, Colonia Intergeness Culculico, Belegación Grycocin, Cheled
	DRA. PATRICIA ZARATE CASTARION (MEDICAMENTOS)	VICEMIESIDENTA DEL CONAT	30040000	entities on the Pharmal com	de Márico Josephile Industrumen der 1990 (etre C, Calonia Industrumen Culculico, Delegación Concessio, Cicaloni
restituto nacional de perdatologia endro Espanya de los rents	HUNNANDEZ HANGANITA CHANANZA TIC MANNA NOLONES	SUMMERICALES Y COMMENTACION	SERVINGO DITIZZA	Palestonium Discover Nave	AC MANGO MONTES UNALES BOCOD, LOMAS VENERYBE, ANGUIEL HIDALEO GUIDAD DE MEDICO C.P. 2000 EN EL DEPUNAZAMENTO DE ALANCEN
lastituts Mecional de Palquistria Pamén de la Pourte Multir	C.P. Patrick Góracz Aguiller	Jefe del Departamento de Administrato y Alemanio	SS 4340-5040	anner@impelum	Arts. Minder-Nochimico 201, Col.Sen Loreron
SHESSITATO MACIONAL DE REMAINUTACION LUIS					Helipelos G.P. 34876 Del. Yielpun Calded de hajuico, Sufrifirención de Romanos-hiberatales P.B. edilido de Guidanos.
SHOREOS DE ATENCION PRINCIPIES A LICENTAL	MYRO, RABLEANCHEZ ARREDONICO (Miru. Monna Laticia	EUNINETROS	19691000 EET. 19034	inches in column	Ar. Másico Xechimikos Ma. 280 Cal, Argani de Gundalane C.P. 14800 Tialpin
PRODUKTRICO PRAY WERMANDIND ALMANEZ	Hernández Hernández	inibilirectors Administrative del Hospital Psiquiderico "Fray Remardino Absurac"	56-79-08-et.	primaled Discussificant	HOSPITAL PSECLIATRICO PRAY BENEARDINO ALISASE Willia No. 2. 100, Av. Sm. Sunmanyara, Cal. Talpata, Dalas, Talpana, C.P. 16000, Challed do
Bervicios de Atendión Prigunétrica/Hospital Pengliátrico enfamith del Elan SI, Nazabro	C. P. Divid Size Olveia	Subdirector Administrative del Hospital Palquidirina Infantil "Cir., June 11, Navanu"	SC-65-03-00.	darkfred & beamst.com	MÖRFAL PROBLIĞTRICO BERAFTE DR. SUAN B., NORMAND. Unimake en Avenida San Beansventera némere 86 Cd. Balkaria Develaguas, Dem Tem. Töbles C.P.
PROGRAMINGS MOREMO	Mitro, Pubel Pazzas Ringón	Substructor Administrative del Hamital Palquiditrico "Dr. Hammed Ramifrez Adorque"	\$4.60-03-78,	de la constanta	14000, Couled de Paldon. HOUNTAL PERCUPATRICO DR. SARAJEL RANGREZ MORRENO Autorisma Médico-Pueblo No. 88, Col. Amplinción Sorta Catarina, Volle de Chalco de Solidaridad.
SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIGUIÁTRICA/ CECOSCA: CLAUNTÉMOC	Lic. Verinite Cariffo López	Administration del CECESAM Completiones	8-11-13-0L	afficial continuous con	Emade de México, C.P. 89629 COCCESAN CIALINTENDO: Utilisado en Enrique Genedios Martines No. 127, Col., Sausa Sharia la Wesra, C.P., 6600, Custed de
SERVICIOS DE ATENCIÓN PERCUIÁTRICA/ CECORAM ECLAPALAPA	C. Lucia Blanchs Gortes.	Administrations del COCEAM Istopologia	56-94-36-80.	Journal Charges Laws	Milder, Tel. 55-52-15-34. CECOSAM IZTARALAPA Uldende en Guerre de Referen e/n. Cel. Leves de
BEST/COS OF ATENCIÓN PROJURTRICA/ CROSSINS RACATEMICO	C. Mignel Dayle Gutilires: Rajas	Administration del CECCORASA Zanaturaso	11-4-4-18.	and a small between Lago.	Scharres St. Secside, Daleg. Intepsieps, C.F. ESTESO, Combat de Miletes. (DECORAM SACATENCE) Uniman en Humanos Ha. 252 Suq. Av. Yicomin. Col. Raddissolel Zacatesnos, Buleg. G.A. Madorn, C.F., 07860, Clodud de Miletos, Tel. 55-85-62-69.
Hospital General Se Mexico, "Dr. Eduerdo Liceaga"	ANDO CASTILLO VIRIALAY	MATRIALES PROTRICTOR DE RECUEROS	276530C	Market and the second second	DR. BALMIS 248 COLONIA SOCIONES DELEGACION CIMARTEMON MEDICO DISTRITO PEDENAL C.P.
Walls/Dubgación Aguarantiquies	LAE JUAN MERCADO OKTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01,449 9 71 07 95	hete.mercadoo@inst.ach.nor	06736 AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CO. IMDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES.
MARS/Dalegación Saja California Norte	Lic. Victor Manuel Comence Salvin	Jele de Servisios	(686) \$64-7790	alter clements Directed and	Cale, Camuhtárana No. 200, Cal. Autorida C.B.
MdM/2-dega dider Bejo Culifornie Sur	Luis Artusto Duarte Jiménes	Administratives Coordinador de Abantecimiento y Equipamiento Delegacional	\$12 12 2 7201	Lake de Martine de Primera année avec	2330. Medicali. Rela California cubultifilmor y carrenzas #2415, colonia in risconado, c.p. 28040
9486/Delegación Compoche	ING. PERHANDO JAVIER VIRGIJO ROMERO	TITULAR DE LA COORDIRACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	019018132421	farmada sinello di laga pob. rex	CALLE NURVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL- GRITRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
MASS/Dedegación Chibpens	Lic. Fernando Cancino Pastecio	Coordinador de Abestecimiento y	252-62-816-99	fermende cancino@imes.cob.ms	Librarolanto Sur Pontente lon 4.0, Parque
BMS/Delagoriés Chibushus	MONASHES MÉNDES	Eminamiento TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ARASTECIMIENTO Y	01-634-419-1102	and artement rest Bloom colonies	Indiatrial los mangos. C.P. 20796, tapachub chiane. ALMACEN DELERACIONAL, PRIVADA DE BANTA ROSA NO. 21, COL MOMBRE DE DIOS.
M455/Dalegación Controllo	FEUPE DE JESUS GUERRA CANTU	ECHIPAMENTO THULAR DE LA COORDENACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	944 413 3528	feffet som a Olms sob me	CP.S1110, CHIKUARUA, CHIK. BLVD. JESÜS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROFR. GECAR FLORS TAPIA S/M. ARITAGA, CAHUILA.
Balli / Delegatión Colless	Lie, Luis Berigue Mendeza Plores	Titular de la Jeffstara de Servicios Adrahalstrativos	02-812-812-6950	cations, manders (Clares, sob. my	CP. 25250 ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARABOZA
NASS/Cologoción DF Morte	Mtro. José Luis Quintane Corons	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Dalogacional	5752-0003	lone mulintena i Divine mob.mg	No. 199 COL. ALTAVALIA C.P. 28967 CIUDAD 1981 A.D. ÉLVAREZ COLINA. COL. Alternoén Delagucional, Cultuda Vallajo no. 675 Col. Magiatana da las Salinas, Dal. Gustawa A. Nindero C.P. 07760, Culidad de Másico.

H

af

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UN:DAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

v mag	77 T	T- 50	O Was for the book of	£ 675	ki e
		1340		·	
k/Delagación DF Sar			56 94 72 20 5 69499 10 ext. 27601		Cab. De la Vigs 1174, Cludad de México, Col. El triunfo, Del, Iztapalapa, C.P. 09480, Cludad de México.
/Delegación burengo		COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6196192080		CARRETERA DURANGO MÉDICO XM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 34285
i/Delegación Guanajunto	JOSE FRANCISCO MENDÓZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ERACIOMAL	477-779-0980	inst, mendazament@loss.nob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MAYEOS E MISURSENTES S/N COL. PARAISOS C.P. 97820, LRÓN 6TO.
/Delegación Guerrero	DONMÍNGUEZ	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLUMANIENTO	01-744-4833-889		almacen delegacional, av. ruiz cortine s/n, col. infonavit alta progreso, c.p. 38610, acapulco gro.
i/Oclegación Helaigo	KERNANDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EN UPAMIENTO			almacén delegacional, calle arboleda: Lote 54 y 55, no. 115, zona industrial la Paz, CP. 42080, pachuca hidalsci.
i/Delagación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE	(99)32631240 ext. 90100	armendo.villarreal@imss.coh.mr	PERIFERICO SUR NO 8000
J/Delagación México Oriente		COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y			CALLE 4 NO. 25, COL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE BLÁBEZ, EDO DE ASÉK
L/Delegación Músico Fonlesee		ECHIPAMIENTO TITULAR DE LA CDORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y ECUIPAMIENTO	721 2821664	veneza,ortera B inus eco.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIC DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÓRICO, C.P. 52140
S/Delegación Micheante	LIC CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA		01-483-312-8618		ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESO, SANSÓN FLORES NO. 200, COL, INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORRE LA SECHOACÁN
Montgación Morclos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLIDAMIENTO	01-777-912-8414		ALMACÉN DELESACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
S/Delegación Hayarit	RAĴL MANUEL MARDUERO GUERRERO		01-811-218-7276		Almacén delegacional, retorno no. 72 Col. Obrera C.P.63120, Tepic, nayarit.
S/Ociogazión Risevo León	Uc. Lorenzo Ángel De la Garza Gorzález	Titular de la Jefritura de Servicios Administrativos	01-8181-508-132	Jorenzo, delegazia (Pirres, 1930). Trx	Atmagen delegacional, manual I. Barragin N 4850 mg. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l.
S/Relagación Cennes		Titular de la Coordinación de Abastacimiento y Equipamiento		mario.caballero@ims.cob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hisojosa de Musat no. 327, col. Santa cruz Xoroccitan, Can.
S/Delegaçión Pushis	LIC. JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERÓ	TITULAR DE LA JEFATURA DE	01 222, 2230690 Ect. 69090	ioneruk: Simes, sob.mr.	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
S/Delegación Querátaro	C, EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emiloaistikhuseenuu.	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITA NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76190, ORO. OR
S/Delegación Cpúntana Roo	José Andres Martinez Agullar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y FOLIPAMIENTO	01985-8526802	fosts, marchine 2 Marie Roberts,	Carreters Chetumal - Méride KW 2.5 Col. Aeropuerto CP, 77000 Chetumal, Quintana Ikon
3/Debyseidn San Luis Potosi	LIC. HECTOR G, DE LA LOZA ALVAREZ		01-4448-1237-98	hoczor, dolokozu Minas, gob. rtw.	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 108-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2ds SECCIÓN, C P 78/96, SAN LUIS POTONÍ S L B
S/Deingaclén Studes	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO	ENCAREADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EN LIDAMIENTO	01 (667) 718 9552	juga, melligg@imes.gob.mg	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 FTE. COS RODUSTRIAL EL PALMITO C.P. 30160 CULLAC SONALOA.
S/O-degación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO		yicter edinistis en er end me	AUMAGÉN DELEBACIONAL, CALLÉ TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCURVALACIOR CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85055, COL. PARQUE MOIUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONOI
SS/Delegación Tehaces	ing. Jarge Romero Cebellas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Egyfpamiento	01 -093-815-9263	lores, remerce@imal.got.,mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 80190. VILLA HERMOSA TABASCO.
S/Dalagución Tamasulpas	ing. Israel López Camacho	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-8160-199	israel.loossoftims.gob.mr	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉGICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO HASS C.P. 87028, CD, VICTORIA TAMALINEAS
SS/Delegación Tiaxualla	JAYIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE AMASTECIMIENTO Y EQUIPMANIENTO			PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO HACIONAL S/ SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCAL/
55/Delogación Vernerus Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN CLIEDA LOPEZ	CDORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y			ADALBERTO, ZONA GENTRO C.P. 91000,
23/Delegación Versersz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ. MONTAMARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS	01-272-7251-494		ESQ. NORTE 22 No. 56 COL SANTA CATARI
SS/Delegación Yumtuln	LIC, CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-099) 9402564	cese c. il meneral il messarch. 2015.	POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C. 972BS. MÉRIDA YLICATÁN.
					the state of the s
SS/Dalagación Zacotecas	LIC. IENACIO JERUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ima clo.olharas@imss.rob.ms	AV, RESTAURADORES NO. 3, COL DEPENDECIAS PEDERALES, GLIADALUPE, ZA AV, ABRAHAM LINCONIN Y ENFERMERA
55/Belegación Vernorus Norte 55/Belegación Vernorus Sur	JAVIER GUEVARA DAVILA C.P. MARIA DEL CARMEN QUEDA LOPEZ IME, EDUARDO SÁNCHEZ MONTAMARO LUC, CHRISTIAN BALLÓN	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EDIUIDAMIENTO COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EDIUIPAMIENTO Y EDIUIPAMIENTO Y TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS APARRISTRATIANOS COORDINADOR DE	<u> </u>	invier automated Circus and the magnetic clieds Circus and the colored Circus and Circus and Circus and Circus and Circus and Circus and	COMUNITO MASS C.P., 87028, CO. V TAMALITERS ALMACEN DELEBACIONAL, AV. LIB PTE, INSTITUTO POLITÉCNICO MAC SAN DIESO METEPEC C.P. 90110, T TIN BELISARIO DOMINISUEZ MO. 15, O ADALBERTO, ZONA GENTRO C.P. 9 MAJAPA VER ALMACEN DELESACIONAL, AV. ESO, NORTE 22 No. 56 COL. SANT C.P. 94730, RÍO RI ANCO. VER. ALMACIN DELESACIONAL, CALLE POR 127 Y 1278, COL. SERAPIO RE 97285. MÉRIDA Y 1/278, DOL. SERAPIO RE

	hau kakasa	- Bank			
MARANAE Cardiologia SSX	SÉRISIO ROSAS SANCIA	APE DEL DEPARTAMENTO			**************************************
BRATIAL REPORT AND COMPA		DE ASATTECIMENTO	5627-6800 Set. 2307	The state of the last of the l	AM. CHARRITING NO PROCOL BASE
	CELAR SALAS QUERRURO	ABASTECIMIENTO	E 8717290810	SERVICE SERVICE SERVICE	DELE, CUALIFIEMOC, CIVOAD DE MÉDICO BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2850 ORBET
Nati/UMA: Especialidades Guarrajusto	UC. LUIS ALPONSO RAMOS	RESPONSABLE DE LA	D1-477-717-4800.		COMMINIA
MASS/UMAS Expecialidades (alicano		DIRECCION ADMINISTRATA	/A \$1756	telement@inst.sch.sc	RUPA ADOLPO LOPEZ MATECS ESC. PARED LOS INSURSERITES SAI, PLANTA ALTA, COL LOS PARASOS, C.P. 37300, LEON.
	SALVADOR CARRILLO FLORES	SEPE DE DEPARTAMENTO D ABASTECIMIENTO	E 01-1196-1822-63	enterior miles ber solung	RELEASED DESCRIPTION AND ARREST
MES/Litaric Especialistados la Rega	UC LAURA GABITELA VUOSA CILIN	JAPE DEL DEPARTMENTO DE ABASTROMENTO	5734-2000, est,	and the Affect Officer and my	PROEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.4484
New/UMAS Reportablishes House Ledo	UC JOST MARUE, PULIDO	1	20118, 20122	Blank builded Instact on	ASCIPOTZALCO, C.F. 03000, GUDAD DE
	BONZÁLEZ ANGEL OLAZARAK GARZA	ARE DE ABASTECIMENTOS	41316	1	AY, PIDEL VELAZQUEZ Y GORZALITOS E/N, COL MUEVA MORELOS, CP. 64180.
MINUMAS Especialidades Poulde	YADHYBA LEZZITE SALAS	JEW DEL DEPARTAMENTO	01 22 242 43 20	antipleisten nie inner ook nie	MONTENIEY MUSYO LISÓN
Mile (MANE Experiently day Somety	ING. EAFNEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	DE AMATICOMENTO DE AMATICOMENTO DE AMATICOMENTO	01-644-414-4246	Ethal species Charactering	CALLE 2 HORTE NO. Shot COL. CENTRO CO
May (1944) Especialisados 200)	ing. Rainel de Jesús Datiches		\$677-4960		GUERRAD PROLONGACIÓN HUSAGUAY E/N COL BELLAVISTA, C.P. BESEDO, GUDAD CORRECCIO SCACA
MANUFACE Superior States Veryonate	CESAR UTTERA ROSAS	Aboutedminate JEFE DE DEPARGAMENTO	DIZONDATESA	arket mechanish in menhani	As. Charutainnos No. 200, Col. Doctores, C.P.
SELVENAL Especialistical Specialis	UC. EFRAIN CACERES	JEFE SEL DEPARTAMENTO	01-990-4225-454	and the state of t	CUMENTENIOC SAN ERO, CERVANTES Y PADILLY
CHAMAS General La Rates	JULIO CIULOS VODEAN	ANTE DEL DEPARTAMENTO	57-24-58-00 Ext.		CALE 41 NO. 430, FOR 34 Y &2 COL.
MI/U) 442 Claim Julius	UC. GEGAR RICARDO MORA	DE ASASTECIMIENTO	24911		Antesio Valeriene s/a, Equine Seria, Colomb Le Rese, Delegación Asceptanico, C.P. dizest
MIS/VMAE dineso House Lade	- Indiana	DE ABASTECIMENTO	01-888-508-3000	SECTION STORY	BELEVINO DOMINGUEZ NO. 1000. SECTOR LINERTAD, GLADALAMRA IALISCO, C.P. 4440
	Uc. Fidel Octaviano Ponce Salinas	Jefe de Daptoule Abbatacimiento y	01-8150-8182	fale lactor Piper school	AV. CONSTITUCION SALVAY CONTANTA
MEALANA Ciness Pedietrie Ciana Justa	Dr. José L.F. Lims Angelano Dr. Manuel López Martines	Eminemiero Director Mistico Elector Admitivo	01-477-717-4800 ext. 31841	manual lenerated has end one	BOULEVARD PASED DE LOS BIEL DECENTROS
ISS/UMAE Gineco SIXI	UC. ARMANDO ALFREDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO			COL LOS PARAISOS, LEÓN GLIANAJUATO, CP.37920
MayOrMAE dineculoph La Fitto	KOVER HERNÁNDEZ	DE ABASTECIMIENTO	\$5 50 \$432 PKT, 28083	amondo la arabina seb. en	AV. SEO MAGDALENA NO.200 COL. TIZAPAN SAN ANGEL C.P. 02000 DELE. ALVARO
	Serija Publisia Montiel Pacheco	Jele del Departmento de Abenacimiento	57-24-89-00 hc. 24511	sania montinicimes sob mu	Autosio Valerinto SM espiles con Serie
SS/UMAS Cocologie SCCI	The state of the s	Titular dal Dapto. De	8627-69QO	noden@binn.rob.m	Continu La Raza, Delegáción Ascapotzairo, C.J 1020an
SEALMAE Podiatria Jaliano	ING. ISAAC GOMEZ TORRES.	AMERICANIANTA TITALAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE	24-49-30-00 pa.	The second State and the	AV. CUAUTÉMOC NO. 880, COL. DOCTORES, DR. CHAITMACC., C.P. MEZZO, CO. DE MAIX. Ballando Demingues 8786, Col.
SECURAL Publiship SOC	INVESTMENT OF THE PARTY OF THE	AMETECIMIENTO ENCARGADO DEL	31702 56276800 eg 21983		Independencie, Guedalajara Jalieco, G.P.
SS/UNIAE Transpolução Lorono Verdos		DEPARTAMENTO DE		Sees acres Pines ashance	AV. CLIAUHTEMOC NO. 230 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CLIAUHTEMOC
	VASQUEZ	DESCRIPTION ADMINISTRATIVO	59 71 98 94	Continue of his report bloom and tree	CHIERD DE MECOLO AMENDA LOMAS VERDES Nº EZ COL SANTA CHIERDAD DE MECOLO AMENDA LOMAS VERDES Nº EZ COL SANTA
NATURE Yoursenlagh Meydelines de les feil	ALEJANDRO NODRIGUEZ LÓPEZ	ABASTECIMIENTO	5754038	ala landra redricuesi Planes achures	AVERDA COLECTOR & SHI MOMBO
MASSAAR Transmatelegis Names Laufer					ENGLISMA RESTITUTO POLITECHICO NACIONAL COLORGA MARIDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067768, DELBEACIÓN BUSTAVO A. MADERO
REASONAL Traumentings Positio	C. Jevier Newera Culvillo	Titaler del Depto, De Abestecimiento	01-8383-80-8180		Av. Pinesuarez e/n, Col. Centro entre celle Constitinos y Pinesuarez, C.P. 44000,
TOTAL POLICE POLICE	LCC LIRS ALSERYO MORENO EMPROSA	RIFE DE DEPARTAMENTO DE	DI 222 249 80 89 ext 151	Managana Blog. aph. au.	DIAGONAL DEPENSORES DE LA REP PS/1. E
			- CARL		PTEL COL AMOR OF 72140 EN PUBLIA

ON FINDAMENTO EN EL NUMERAL EJUS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LIREAMENTOS EN MATERIA DE ADQUIRECTONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO EMPICANIO DEL SEBURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN PRAVE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS CAMPULMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIBNEN LOS ADMINISTRAÇORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGIONES Y LIMAES DEMENARÁN A SU RELPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE REDAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y







_A-019GYR047-E79-2017







Esquemas particulares de entrega para las claves del grupo 010 (medicamentos) IMSS:

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- Consumo en demanda claves en consigna hasta en tanto no se ingresen a inventarios IMSS, en el que el proveedor se obliga a mantener inventarios mínimos en todos los puntos sujetos al esquema.
- Entrega domiciliada entrega de bienes en los domicilios de los derechohabientes.
- Entrega hospitalaria entrega de blenes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema consumo en Demanda:

Los niveles de Inventario mínimos y máximos a mantener por cada una de las claves incluidas en el esquema, por Delegación y UMAE en el esquema, así como la cantidad y fecha en que se deberá realizar la primera entrega serán notificadas al proveedor a través del contacto oficial, página de proveedores o de manera personal en la Coordinación de Control al Abasto, con dirección en la Calle Durango #291, 7° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

Para las entregas subsecuentes, los proveedores deberán reponer la cantidad de bienes necesaria entre el mínimo y el máximo dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha en que se detecte que los bienes se encuentran por debajo del mínimo solicitado.

Es responsabilidad del proveedor adjudicado mantener el inventario dentro de las cantidades mínimas indicadas; el proveedor podrá entregar cantidades superiores al inventario máximo, previa autorización del administrador de contrato, o del personal que este designe.

Durante la vigencia del contrato, el Instituto a través de la División de Supervisión y Control al Abasto dependiente de la Coordinación de Control al Abasto podrá modificar las cantidades mínimas y máximas a suministrar para cada Delegación y UMAE, las cuales se notificarán al proveedor a través del contacto oficial, página de proveedores o de manera personal en la Coordinación de Control al Abasto con 15 días de anticipación a la entrada en vigor de las nuevos consumos.

El licitante adjudicado podrá consultar el portal de proveedores, ubicado en la dirección electrónica http://sai.imss.gob.mx las existencias de los inventarios, entradas, salidas y altas al cierre de cada día hábil, a fin de que este pueda hacer las reposiciones de inventario.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada

4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Delegación o UMAE a través de correo electrónico por contacto oficial o de manera personal, la confirmación de entrega en estas vías genera notificación automática.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Sanciones aplicables al esquema de consumo en demanda

Penas convencionales

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederán a la aplicación de penas convencionales por las siguientes causas y bajo las siguientes reglas:

- En caso de atraso en la primera entrega, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de la entrega no realizada por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente a la fecha establecida para la entrega.
- Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

Deductivas

grand to		
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocuitos, en el plazo salfalado.	10% del valor total de los blenes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 15 días hábites, a partir del día 16 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
En los casos en los que el proveedor no realice el carje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párratio anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párratio tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 15 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tassa que establezca la Ley de ingresos de la Federación, en los casos de prómoga para el pago de créditos tiscales. Los intereses se calcularán sobre las cartidades pagadas en exceso y se computarán por dias naturales desde la fecha en que el instituto haya realizado el pago de dichos bienes.		



Se aplicará una deductiva equivalente al 2.5% diario, en caso de que el proveedor de cumplimiento parcial o deficiente a la reposición de inventarios, al no cubrir las cantidades mínimas establecidas para cada delegación o UMAE que se encuentren vigentes al momento de la deducción.

El cálculo de la deductiva se realizará de la manera siguiente:

La deductiva se calculará a partir del sexto día, de manera diaria hasta que se reponga por el proveedor el inventario mínimo.

Se tomara como base el importe que represente la diferencia existente entre:

 La existencia que se reporte al día cada delegación o UMAE y el inventario mínimo vigente para cada Delegación o UMAE.

Se sancionará de manera diaria, hasta llegar el 10% de la garantía de cumplimiento; para determinar dicho importe, la Delegación o UMAE, considerará el diez por ciento del importe de la cobertura que respecto a cada contrato se otorgue de manera inicial en base a su requerimiento; la cual será notificada al proveedor.

Rebasado dicho importe, la Delegación o UMAE, podrá continuar aplicando la sanción, salvo que el proveedor acredite que el monto de sanciones aplicadas para el contrato supera el monto de la garantía de cumplimiento; en este supuesto la Delegación o UMAE, podrá solicitar a la Coordinación de Control al Abasto, la rescisión administrativa del mismo.

Únicamente se podrá excluir la aplicación de deductivas en caso de caso fortuito o fuerzá mayor, que deberá ser plenamente acreditado por el proveedor a los administradores de contrato. (Delegaciones o UMAES).

Cuando el proveedor deba realizar entregas adicionales a Delegaciones o UMAES, por/el saldamiento de contrato, y no entregue dentro del plazo máximo de cinco días naturales, se aplicará deductiva por el 2.5% de los bienes que no haya entregado en el plazo otorgado, hasta que cumpla con la obilgación.



Condiciones de entrega aplicables al esquema entrega domiciliada:

Para la clave 010.000.5238.00, establecido para Delegaciones y UMAES, que cumplen con los "requisitos y criterios médicos mínimos indispensables que deben cumplir las Unidades Médicas de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para implementar el esquema de entrega domiciliaria para pacientes con hemofilia A y B, Factores de Coagulación VIII y IX"; los cuales serán notificados al licitante adjudicado, por el Administrador del Contrato.

El proveedor proporcionará para el grupo de pacientes en entrega domiciliaria sin costo aiguno para el Instituto Mexicano del Seguro Social en cantidades iguales al número de viales requeridos por el paciente, el material complementario necesario para la auto infusión en domicilio como son:

- 1. Jeringa de 10 a 20 ml. sin aguja y una aguja tipo mariposa calibre 20 a 25 g., de acuerdo al volumen a infundir por dosis prescrita (se entregara de manera mensual)
- 2. Un contenedor para desechos punzocortantes (se entregara de manera mensual)
- 3. Un block de formatos de registro en original (se entregara de manera mensual)
- 4. Una hielera portátil, un torniquete, un reciplente para torundas, una pelota de goma. una toalla individual y manual de referencia. (se entregara una sola vez al año).

La atención médica estará a cargo de los médicos del Instituto en todas las etapas del tratamiento y cualquier situación que contravenga a lo anterior, será causal de rescisión del contrato sin responsabilidad del instituto; sujetándose al siguiente procedimiento:

- El área médica de las delegaciones y UMAEs elaboran el listado de pacientes conforme a los requisitos y criterios establecidos por la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad y éste es entregado al proveedor.
- El proveedor realiza la entrega de acuerdo a la lista que el área médica entrega con los siguientes datos: nombre del paciente, vigencia, domicilio, dosis y demás información complementaria requerida por el área médica.
- El paciente recibe la dosis en su domicilio.
- El proveedor deberá realizar el reporte de entrega, dosis y firma de recepción por parte de los pacientes.
- El área médica de las delegaciones y UMAEs valida la información de los proveedores, y remite la receta consolidada o colectiva a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento En Delegaciones o Jefe del Departamento de Abastecimiento en UMAEs.
- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en delegaciones o Jefe del Departamento de Abastecimiento en UMAE, recibe la receta consolidada por parte del área médica y valida dicha información a efecto de solicitar la generación de la orden de reposición.
- La Coordinación de Control de Abasto, genera orden de reposición de acuerdo a la solicitud de la delegación y UMAE.
- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en delegaciones o Jefe del Departamento de Abastecimiento en UMAE genera el alta una vez recibida la orden de reposición.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:



OWS.C. DECC. TRATOS

ConfidencialIdad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

 Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para el Instituto y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.

2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por el Instituto a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.

3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica del Instituto Mexicano del Seguro Social y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.

 Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.

5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a este Instituto los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.

 Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado al instituto.

7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Traspasos

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:



Deductiva

PARA EL IMSS Cuando el ilcitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y sels se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.
---	---	--

Delegaciones y UMAES, que integran las 3 zonas a considerarse para la clave 010 000 5238:

12,939,000	5,175,600	10,895,500	4,358,200	5,191,000	2,076,400
MAXION	AND OUT	CATTOONS MANAGES	1.91.1[160] 30.6193	CANTON Making	CENTRAL MINIMA
Others		X 9 40 .		w20,3 1	

ZONA 1	20NA 2	70NA3
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente
Delegación México Orlente	Delegación Durango	Delegación Morelos
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla
UMAE Gineco Pediatria	UMAE Especialidades Nuevo	UMAE Especialidades
Guanajuato	León	Veracruz
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla





20104.4	20Nag	W11802.3
UMAE Oncologia SXXI	UMAE Traumatologia Nuevo León	800,892-1
UMAE Pediatria Jalisco		
UMAE Pediatría SXXI		
UMAE Traumatología Lomas Verdes		
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		
Almacén de Programas Especiales y Red Fría		

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manuel de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAE'S del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones têcnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realica el envío del expediente al Área Contratante."

Maria del Pliar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Gabriel Rarreto Olmos

Titular de la Coordinación Tesnica de Planeación

Valida

Autoriza

Ana Laure Montes de Oda Choseño

Titular de la División de Planeación de Bienes Perapeuticos Revise



LA-019GYR047-É79-2017

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
CONDICIONES DE PAGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DISMANS SERVICED TO THE LIGHT NAME OF CONTANTO DE CONT	N					C. Albai Cruz Marzthuz, De Depurturento de In Occoloria de Administrativa de In Coroste de Administrativa de In S. Jaseves en la Olivección Middlen.
LAS CHRECTOWNS IN BUTTLERA Y 9440 DE DELEGACIONES Y UN MERCAS OF REPECIALIDAD	# E EUJU		11:	Ass. San Perrando (No. 547, Cal. Toolelio Gaerry, Del. Thelpen, C.P. 14070, Cluded de Mathox Ass. Ass. Jul Ballelo, Per		- Sótano del Edificio "B".
	INTERESTACION INVERSA DEL COMPRIDANTE RICAL DISTRICA, SENTRE, Y SE RINGUES EN COMPRIDANTE RICAL DES CONTRACAS. PREMISERES EN COMPRIDANTE RICAL DE LA CANDOMINET RICAL DE ROMANDO DE PROPESSO, MÍNISTO DE CONTRACA, ATMENDO DE ROMANDO DE LA CANDOMINATO DE ROMANDO DE ROMANDO DE RECORDANTO DE RECORDANDO DE RECORDANDO DE ROMANDO DE ROMA	EL PAGO SE RENZAMA MEDANTE TAMASTERICA. ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUENA, AMENDE QUE SE PROFESA PUENCIATO, EN LA TRAVÉS DEL CONTRATOS SE DESEAM RELACION. EN TOMA EL ACONTRATOS DE CUENTA, A MENDO DE CUENTA, A MENDO QUE SE PROFESONA ACIENTA EN PROFESONA ESTÁ CONTRATADA CON BANDONE, BANA MANCONIERA REL PAGO SE DEPOSITARA EN LA FECHA PROGRÂMADA, A TRAVÉS DEL ESQUENA MITORIANACANIO SE LA CHEGIAN DEL PROFESONA ESTÁ CONTRATADA CON BANDONE, BANA MANCONIERA, PESO, OS SOCIAMBANIE MANA MANCONIERA, PEROFESONA DEL ESQUENA INTERNACIÓN DEL ESQUENA MANCONIERA, DE PAGOS ELECTRÓNHICOS INTERNACIANOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTURTO A LOS ANTES MENCIONADOS.	PARA CLIFE, TROVERDER PUENA CHERNAR UNI CURTANTO DE CESTÓN DE DESIGNES DE CORRO, MISMA GUE DE PROFALA DE FICIADO PARA CLIPETA DE FANO PAGRAMANA, EL ADAMINISTRADOR DEL CONTRAVIO DE HESTO EL TITULAR DEL FARA REQUINENTE, DEBGAÉ RITHERAR LOS DOCUMENTOS SESSIQUENTOS DE DICHA CESTÓN BALÁNEZA DE FANO PAGRAME DE LA LOS DOCUMENTOS SESIQUENTOS DE DICHA RESPONSABLE DE LA LOS PORTADAS DEL PROFESOR POUNA CESTÓN BALÁNEZA, EN LA CONVOCATORA SE DEBBAÉ MUSICAR DEL PROVEDOR POUNA OPERA PROVINCIA DE DESARRADA DE CUIDENS PRIDUICITANS DE MACIONAS SARA. PROFINCICIÓN DE BANDA DE CUIDENS PRIDUICITANS DE MACIONAS SARA. PROFINCICIÓN DE BANDA DE DESARRADAD CON EL MÁSS.	Obbanies presentes in factors y reminión que compropen el ingreso al issente, ha circles debarán arian debarán restribitados y revisadas a satisfación de las Cominaciones Administración de Administración y de la Dirección Nicitica of la Contract electrómicas at Administración de Administración y de la Dirección Nicitica of los correct electrómicas Administracións de la Dirección de Administración y de la Dirección Nicitica of los correct electrómicas Administración de Administración y de la Dirección Nicitica of los correct electrómicas Administración de Administración y de la Dirección Nicitica of los correct electrómicas Administración de Administración y de la Dirección Nicitica of los correct electrómicas Administración de Administración y de la Dirección Nicitica of los correct electrómicas Administración de Administración y de la Dirección Nicitica of la Correct electrómicas Realizados de la Dirección de Administración y de la Dirección Nicitica of la Correct electrómica electrómica de la Dirección de Administración y de la Dirección Nicitica of la Dirección Dirección de Administración de Administración de la Dirección de Administración de La Dirección Dirección de Administración de La Dirección Dirección Dirección Dirección de La Dirección Direc	Original del Contrato Cooja de la Gerantín de cumplimiento (con nello de recibido legible de la Usidad Compredore) Cooja de la Gerantín de cumplimiento (con su caso). Cooja de la Gerantín de convesto de empliados (cos sello de mecitado del conspessivo) (on su caso). Cooja de la Gerantía de emplimiento del convesto de templiados (cos sello de mecitado de los convestos de empliados del convesto de empliados de mecitados de la Confera de sentinistro Conginal de la Fectura VERF (compiliando con los requisibos finales seferiados en los artículos 29 y 20-A del C.F.F., y Administrativos conrespondibalma)	Division on the Archives PDFy XML du carda faction.
INSTITUTE MERICANO DEL SEGUIO SOCIAL (IMSS)					INSTITUTO DE SEGUMIDAD Y SERMICIOS SOCIALES DE LOS TRABAMADONES DEL	ESTADO (PESSIFE)
	4)					





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170564

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



N

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PRESENTE

ANEXO XI PROPUESTA ECONÓMICA

MEDICAMENTOS, GRUPO 010

PROPUESTA ECONOMICA

DOMICILIO: BOSQUE DE RADIATAS Nº 8 PISO 3, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, C.P. 05120. LIGITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA Nº. <u>LA-019GYR047-E79-2017</u> No, DE PREI IMSS: 00035042 NOMBŘÉ DEL LICITANTE: RÁLČÁ, S.A. DE C.V... CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO DIST. ([X]). FAB. ([]).

R. F. C.: RAL-920611-5U8

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2017

CORREO ELECTRÓNICO: <u>hayde@raica.com.mx; iviliegas@raica.com.mx;</u>

MICRO ([]) ESTRATIFICACIÓN MIPYME: TEL.: 5576-1632

FAX: 5578-1615

PEQUEÑA([])

MEDIANA ([]

\$0.00 \$22,537,735.15 22,637,736,15 \$22,537,735.15 0.01% TOTAL SUBTO 167,405 00 윧

23

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MEPROPOSICIÓN PARA FARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMENTO DE ESTÁ CONVOCATORIA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA WOENCIA DEL CONTRATO.

ILSE TAYDE MARTINEZ ALVARADO REPRESENTANTE LEGAL RALCA, S.A. DE C.V

Ralca, S.A. de C.V.

CHISTON DE CONTRAT

Industria de la Logística no. 9, Col. Ex Hacienda Doña Rosa, Lerma de VIIIada, C.P. 52000, Edo. de México

Bosque de Radiatas no. 6 -301, Col. Bosques de las Lomas, Del. Cuajimalpa, C.P. 05120, México D.F., © 5576-1632

ATTURBLE FOR TANAM

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS **DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS** PRESENTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



ANEXO XI PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE DEL LICITANTE: RALCA, S.A. DE C.V., CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO FAB. ([]). LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-019GYR047-E79-2017 DIST. ([X])

FAX: 5576-1615

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2017

No. DE PREI IMSS: 00035042 DOMICILIO: BOSQUE DE RADIATAS Nº 6 PISO 3, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, C.P. 05120.

CORREO ELECTRÓNICO: itayde@ralca.com.mx; lvillegas@ralca.com.mx;

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: TEL.: 5576-1632 20 200 R. F. C.: RAL-920611-5U8 MICRO([]) 449 PEQUENA([]) 啻 MEDIANA ([]) BTOTAL S 0,01% \$412,415.48 \$412,415.48

TOTAL

\$412,415.48

\$0.00

OS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE
PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL
PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL
ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTÁ CONVOCATORIA.

ILSE TAYDE MAIRTINEZ ALVARADO REPRESENTANTE LEGAL RALCA, S.A. DE C.V

Ralca, S.A. de C.V.

Industria de la Logística no. 9, Col. Ex Hacienda Doña Rosa, Lerma de Villada, C.P. 52000, Edo. de México

Del. Cuajimalpa, C.P. 05120, México D.F., © 5576-1632 Bosque de Radiatas no. 6 -301, Col. Bosques de las Lomas,

WWW.EMCD.COM.HTJ

3

NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS PRESENTE:

MEDICAMENTOS, GRUPO 010

ANEXO XI PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA FECHA: 05 DE DICHEMBRE DE 2017 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-019GYR047-E79-2017 FAB. ([]). DIST. ([X]).
NOMBRE DEL LICITANTE: RALCA, S.A. DE C.V. No. DE PREI MASS: <u>00035042</u> DOMICILIO: <u>BOSQUE DE RADIATAS No 6 PISO 3. COL. BOSQUES DE LAS LOMAS. C.P. 05120.</u> CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO TEL.: 5578-1632 FAX: 5578-1615 R CORREO ELECTRÓNICO: itayde@ralca.com.mx: willegas@ralca.com.mx; R. F. C.: RAL-920611-5UB MEDIANA ([]) ESTRATIFICACIÓN MIPYME: PEQUEÑA ([]) \$ 227,231,029.13 24 010 \$ 227,231,029.13 TOTAL \$ 227,231,029.13 MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMITES ASON JICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMITES ASON DE CONTRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL AMEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA. LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 160 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PREGIOS SERÁN FUOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ILSE TAYDE MARTINEZ ALVARADO REPRESENTANTE LEGAL RALCA, S.A. DE C.V. Ralca, S.A. de C.V.

Lerma de Villada, C.P. 52000, Edo. de México

Industria de la Logística no. 9, Col. Ex Hacienda Doña Rosa, Lerma de Villada, C.P. 52000, Edo. de México Del. Cuajimalpa, C.P. 05120, México D.F., © 5576-1632

www.ralca.com.mx





e de la companya de l